

NOTICIA DE LIBROS

PALOMA REQUEJO RODRÍGUEZ: *Bloque constitucional y bloque de la constitucionalidad*, Servicio de Publicaciones, Universidad de Oviedo, 1997, 224 págs.

La autora se propone en este libro la distinción entre dos categorías normativas, «bloque constitucional» y «bloque de la constitucionalidad», estudiando las normas que en nuestro sistema jurídico integran una y otra categoría. El propósito es «superar las dificultades teórico-prácticas que se derivan de la actual indefinición y que son fiel reflejo de la doble categorización que se esconde tras algunas remisiones constitucionales a las que, hasta ahora, se pretendía reconducir a una imposible unidad, bajo el nombre de “bloque de la constitucionalidad”».

La obra comienza con un análisis del *origen doctrinal y jurisprudencial del concepto «bloque de la constitucionalidad»*. El término, acuñado por los constitucionalistas franceses, fue acogido por la doctrina española y por una jurisprudencia constitucional no siempre uniforme. La mayor parte de las sentencias vinculan bloque a competencias y se apoyan en el cumplimiento de las prescripciones del artículo 28.1 LOTC. La autora formula una serie de objeciones a dicha jurisprudencia, señalando la insuficiencia de la LOTC para servir de base justificadora al bloque de la constitucionalidad y la necesidad del TC, al utilizar el criterio procesal, de ampliar progresivamente la composición de dicho bloque.

En el capítulo II, Paloma Requejo trata de diferenciar «bloque constitucional» y «bloque de la constitucionalidad» a partir de la idea de *función*. El bloque constitucional tiene su punto de partida en la Constitución, en concreto en la apertura política

en que incurren algunas normas constitucionales. La Constitución, señala la autora, abre nuevos subprogramas, remite a otras disposiciones la estructuración del sistema. Las normas que integran dicho bloque, por lo tanto, cumplen la función de definición del sistema. De ahí se deriva su papel de parámetro obligado tanto en problemas de constitucionalidad como en los conflictos de competencias.

Las normas integrantes del bloque de la constitucionalidad complementan aspectos que la Constitución regula con gran abstracción en campos materialmente diversos, pero siempre vinculados a las relaciones entre normas. Son, pues, parámetros «no necesarios» en procesos de constitucionalidad.

El capítulo III se centra en *El bloque constitucional*, a partir de la idea de *La Constitución como norma de apertura política*. El Estado español es un Estado compuesto, en el que a la Constitución como norma superior común hay que sumar las normas infraconstitucionales a las que aquélla remite para definir totalmente su estructura. Ese conjunto normativo conforma el bloque constitucional *ad intra*. La descentralización se vincula en nuestro Estado al principio dispositivo, presentando éste tres aspectos: la indeterminación del mapa autonómico, los diferentes procesos de acceso a la autonomía y la indeterminación relativa de las competencias asumibles por cada Comunidad Autónoma.

El artículo 93 CE posibilita la apertura *ad extra* del ordenamiento español. Paloma

Requejo afirma que dicho artículo no «puede suponer una cesión implícita de soberanía». Sostiene que la CE únicamente prevé la atribución del ejercicio de competencias estatales, permaneciendo su titularidad inalterada. Opinión, sin duda, discutible.

Por lo tanto, nos encontramos ante una apertura constitucional *ad intra* y *ad extra*. Todas las normas que cumplen la función de cierre político, a través de las que se completa la definición de la estructura del Estado, integran el llamado bloque constitucional.

Como primeras normas que vienen a definir *ad intra* la estructura del sistema, la autora analiza la posición de los *Estatutos de autonomía* en cuanto normas que mejor identifican al bloque constitucional. Son normas que concretan el incompleto diseño de descentralización que la Constitución sólo apunta, y, al mismo tiempo, son las normas institucionales básicas de los ordenamientos parciales que previamente han configurado.

En cuanto a la naturaleza del Estatuto, la autora considera que hubiera sido más conveniente que el constituyente hubiera optado por configurarlo como un tipo de ley reforzada al margen de la ley orgánica. El concurso de los territorios no ha de llevarnos a considerarlos como leyes paccionadas, aunque sí es paccionado su procedimiento de elaboración y reforma. Tampoco es posible afirmar su carácter constitucional. Ni en nuestro ordenamiento existe la categoría de leyes constitucionales, como en Italia, ni tampoco en las CC.AA. existe un poder constituyente para otorgarse su norma básica. Los Estatutos no pueden tener su origen en un poder constituyente originario: «es el Estado quien le confiere una capacidad autonormadora dentro del marco impuesto por la norma suprema de ese ordenamiento global».

Su inclusión en el bloque constitucional se debe a su actuación como norma de cierre de la apertura del sistema, definiendo a nuestro ordenamiento como descentraliza-

do. Por una parte, completan la definición estructural del ordenamiento y, de otra, determinan el contenido concreto de la opción descentralizadora, fijando el ámbito competencial de actuación autonómica e indirectamente delimitando las competencias estatales.

Sólo podemos hablar de los Estatutos como «normas constitucionales secundarias» en el sentido de que con respecto a las CC.AA. son las normas básicas que establecen su estructura organizativa y fijan sus competencias, y en cuanto se convierten en cabecera del ordenamiento de la CA.

Comparto con la autora la opinión de que las CC.AA. deberían tener un papel más significativo en la reforma de la Constitución, pues de no ser así se podría llegar a modificar o suprimir la estructura de la CA con la sola voluntad estatal.

Las leyes del artículo 150 CE actúan como un cauce complementario de deslinde competencial. Ayudan, por tanto, a precisar el contenido de nuestra estructura descentralizada señalando cuáles son las concretas atribuciones de los distintos entes territoriales. La profesora de la Universidad de Oviedo realiza un estudio de las leyes marco, de las leyes orgánicas de transferencia y delegación (incidiendo en la LOTRACA y en la LOTRAVA) y de las leyes de armonización del 150.3. La inclusión de estas últimas en el bloque constitucional se debe a su papel de redefinición de la naturaleza o tratamiento jurídico que se dispensa a una determinada materia. Al introducir una legislación compartida allí donde inicialmente era exclusiva se produce una alteración de la estructura descentralizada de nuestro ordenamiento.

Con respecto a las *leyes de delimitación competencial*, la jurisprudencia constitucional ha evolucionado. Si en un primer momento se les dio una función atributiva, posteriormente se reserva al Estatuto la tarea de realizar la distribución competencial, mientras que las leyes estatales van a delimitar tal atribución.

En la delimitación de competencias es posible distinguir entre una remisión obligatoria *ex constitutione* y una remisión voluntaria *ex estatuto*. El TC ha considerado tales normas integrantes del bloque constitucional dada su función delimitadora. Los Reales Decretos de transferencia configuran un proceso complementario al margen del de asunción competencial, aunque no se produce una alteración del diseño estructural previamente establecido. Excepcionalmente puede convertirse en condicionantes de la efectiva virtualidad de la competencia.

Hay que subrayar la importante labor que la *jurisprudencia del TC* está llevando a cabo en la definición de la estructura descentralizada, actividad que entronca con la categoría del bloque constitucional. En este sentido, destacar el voto particular del magistrado Jiménez de Parga en la STC 118/1996, criticando ese «activismo» del TC. En definitiva, si por un lado dicha intervención facilita una adaptación a los cambios y contribuye a la definición de muchas inconcreciones de nuestro Estado autonómico, por otro «condena al bloque constitucional a una eterna apertura».

La *definición ad extra* del sistema plantea el problema del papel del Derecho comunitario en nuestro ordenamiento, ya que a través del artículo 93 CE el Estado español se integra no sólo en una organización internacional, sino también en un ordenamiento completo.

El estudio de la confrontación entre derecho comunitario y derecho interno de rango legal es analizado a través de la jurisprudencia constitucional. El TC ha considerado que cuando se produce un enfrentamiento entre ambos ordenamientos no estamos ante una cuestión de inconstitucionalidad. La autora subraya acertadamente la relevancia constitucional del conflicto, ya que la contravención recae sobre normas que cumplen la función constitucional de determinar la estructura *ad extra* de nuestro ordenamiento.

Aunque Paloma Requejo deja claro que el TC no podría enjuiciar las normas de la Comunidad, ya que nuestro país se adhirió a un sistema normativo que contiene las condiciones de validez de las normas que lo integran, hay que tener en cuenta cuestiones como los déficits democráticos de la Unión Europea o la ausencia de un catálogo de derechos fundamentales. Estos factores generan, sin duda, una cierta desconfianza hacia el Derecho comunitario derivado.

El TC, en definitiva, no ha profundizado en el artículo 93 CE en cuanto norma de apertura *ad extra* y en el papel de las normas comunitarias como cierre político del sistema.

También se plantea la autora la posible inclusión de la llamada *Constitución material* en el bloque constitucional. A pesar de que, siguiendo los planteamientos de Hesse, para que la Constitución formal tenga «fuerza normativa» ha de derivar de la material, las fuerzas que actúan en la sociedad no pueden considerarse integrantes del bloque constitucional, «a no ser que trasciendan del ámbito de lo fáctico al normativo».

Con respecto a las relaciones entre *Derecho comunitario y autonomías*, cabe decir que las fórmulas previstas de participación de aquéllas en las decisiones comunitarias son insuficientes. Aunque con respecto al Derecho derivado se sigue la fórmula alemana de respetar el equilibrio interno de competencias, existe el peligro de excesos estatales cuando la competencia no corresponde en exclusiva a la CA.

El capítulo cuarto está dedicado al *bloque de la constitucionalidad*, el cual completa las genéricas prescripciones constitucionales. Este bloque no tiene en principio un *numerus clausus*, estudiando la autora las remisiones más significativas. Así, dentro de lo que denomina «concreción *ad intra* del sistema», se sitúan las *leyes orgánicas*. La pertenencia de éstas al bloque de la constitucionalidad dependerá de la interpretación que se haga del artículo 81 CE. En conclusión, son normas que no contribuyen

a identificar la estructura del ordenamiento ni a determinar la validez de otras normas. Integran el bloque de la constitucionalidad cuando el TC las emplea como normas de referencia, en cuanto concretan la regulación completa y definitiva que la Constitución ya ha realizado.

Los *Reglamentos parlamentarios* incluyen normas de carácter heterogéneo, pudiéndose distinguir en ellos tanto normas de carácter externo como interno. Sólo el TC puede delimitar qué normas son externas y cuáles internas. No resulta sostenible la inclusión de los Reglamentos en el artículo 28.1 LOTC, siendo tal vez más oportuno considerarlos incluidos en el artículo 27.1, ya que su violación sólo es relevante si atenta contra las disposiciones constitucionales en materia parlamentaria.

Las *leyes de delegación del artículo 82* cierran definitivamente una apertura constitucional. A pesar de que son normas que condicionan la producción del Decreto legislativo, no habrían de incluirse en el bloque constitucional pues resultan irrelevantes para la estructura del ordenamiento. Igual sucede con la *legislación básica* en cuanto son normas cuyo cometido no condiciona la posición que ocupan en el sistema. Inciden en las relaciones entre normas pero no en la estructura del ordenamiento.

La «concreción *ad extra* del sistema» se lleva a cabo por los *tratados internacionales* y, fundamentalmente, en función del mandato que establece el 10.2 CE. Los tratados internacionales sólo delimitan el ámbito material de los derechos. Su repercusión en la estructura del ordenamiento es nula, por lo que tampoco formarán parte del bloque constitucional.

El libro se cierra con un capítulo dedicado al *control jurisdiccional del bloque constitucional y del bloque de la constitucionalidad*. El bloque constitucional es una referencia obligada para los tribunales en cuanto identifica la estructura del ordenamiento. Una violación del bloque de constitucionalidad es una violación directa o in-

directa de la propia Constitución. Ésta es el único canon a utilizar. El bloque es un parámetro potestativo que refuerza una vulneración constatada de aquélla.

La autora analiza el papel del bloque constitucional como parámetro en el seno de los distintos procesos ante el TC. Destacar las diferencias apreciadas en la valoración a realizar en un recurso o en una cuestión de inconstitucionalidad en relación a las alteraciones sobrevenidas según estos ante normas de uno u otro bloque.

En el supuesto de la declaración previa sobre la constitucionalidad de los tratados internacionales, el parámetro normativo lo integran la Constitución y los Estatutos. La resolución de los conflictos de competencias ha de fundarse expresamente en el bloque constitucional, y también han de basarse en él los tribunales contenciosos al pronunciarse sobre la validez de un reglamento o de un acto de la Administración. En el caso del recurso de amparo se descarta el bloque constitucional, al encontrarse el ámbito de los derechos fundamentales resuelto en su totalidad en los preceptos constitucionales.

Con respecto a la *cláusula de supletoriedad*, y frente a la tesis mantenida por la doctrina constitucional hasta 1988 que llevaba a otorgarle al legislador estatal competencias ilimitadas, hay que entenderla como regla «entre las fuentes del bloque constitucional», estándole vedado atribuir o redefinir competencias.

El *control de constitucionalidad de las normas interpuestas del bloque constitucional* se puede realizar a través del recurso y de la cuestión de inconstitucionalidad, aunque esta última se descarta en la práctica. Excepcionalmente puede plantearse en un recurso de amparo a través de una autocuestión de inconstitucionalidad.

En cuanto a la *impugnación por vía convencional*, si bien en el caso del conflicto de competencias ya está prevista en el artículo 67 LOTC, sería aconsejable darle un respaldo expreso en el recurso de in-

constitucionalidad que lo articulara como una cláusula de cierre. De lo contrario, los componentes del bloque constitucional se convertirían en unas normas especialmente privilegiadas.

Se producen problemas de delimitación cuando la norma que viola el bloque constitucional es de rango reglamentario. Como señala la autora, habría que buscar una solución que combine el conocimiento de los conflictos de competencias por el Tribunal Constitucional con el control reglamentario de constitucionalidad por los tribunales contencioso-administrativos.

El libro finaliza con unas reflexiones sobre los conflictos que se pueden plantear con el Derecho comunitario, resaltando el problema que se produce cuando un reglamento o una directiva modifican las previsiones internas del bloque constitucional, sin que el Tratado constitutivo lo autorice. El Estado tiene que asegurar el respeto a las normas del bloque y, por tanto, tiene que conseguir que el Tribunal de Justicia estime la violación del bloque. El Derecho comunitario ofrece dos cauces, a mi parecer in-

suficientes: el recurso de anulación y la cuestión prejudicial.

En definitiva, la autora realiza en esta obra un análisis clarificador sobre las transformaciones que en la teoría de la Constitución han provocado las aperturas programadas por la Constitución. Si bien sus conclusiones pueden provocar polémica, es cierto que su distinción entre «bloque constitucional» y «bloque de la constitucionalidad», de acuerdo con la función que cumplen las normas en relación con el sistema, contribuye a clarificar el sistema de fuentes. Al mismo tiempo, se perfilan determinados problemas planteados en relación con las dos grandes cuestiones «abiertas» en nuestro Estado constitucional: la posición de las Comunidades Autónomas y del Derecho comunitario. Y si bien en la primera de las cuestiones, la autora hace aportaciones complejas y arriesgadas, en la segunda, una excesiva cautela resta profundidad y brillantez a sus conclusiones.

Octavio Salazar Benítez

JOSÉ MARÍA ROSALES: *Patriotismo, nacionalismo y ciudadanía: en defensa de un cosmopolitismo cívico*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 1977, 277 páginas.

Esta obra se inscribe en la dinámica actual que se esfuerza por reflexionar sobre las bases culturales cívicas que deben sustentar el proceso de construcción *política* de la Unión Europea. Frente al discurso tradicional de los Estados, José María Rosales (JMR) parte de la premisa de que este proceso político proporciona las bases idóneas para crear un sistema de lealtad basado en lo que denomina, de acuerdo con la formulación de Dolf Stemberger, un *patriotismo constitucional* (*Verfassungspatriotismus*), como superación racional del sistema moderno de lealtad basado en el nacionalismo. Éste es el sentido que tiene su «defensa de

un cosmopolitismo cívico», como indica el subtítulo de la obra.

Siguiendo una preocupación práctica, JMR enfoca su propuesta a través de la noción de ciudadanía. Se necesita articular una ciudadanía europea no en términos modernos convencionales como pertenencia a una nación (como identidad nacional), sino en términos postconvencionales, como identidad patriótica constitucional. Como bien precisa el autor, la lealtad patriótica se consolida en torno a un sistema de instituciones que ha debido ser construido. «El patriotismo, la virtud cívica por excelencia, se genera sobre la base de la adhesión emo-

tiva y racional a un sistema político, que no es interpretado como la creación del genio nacional, sino como producto del acuerdo de la comunidad» (pág. 65). La pregunta central, que orientará todo su esfuerzo discursivo queda pues formulada de la forma siguiente (demasiado lejos en el guión, en mi opinión): «¿Puede un tipo de lealtad crearse (educarse) en el contexto de la Unión Europea y configurar los límites de una auténtica cultura democrática comunitaria?» (pág. 170).

Esta propuesta cosmopolita cívico-patriótica, como alternativa a la política de la ciudadanía como política de la nacionalidad, tiene su apoyo teórico en la tradición republicana que se remonta a los tiempos clásicos. El tipo de patriotismo de la experiencia cívica del republicanismo es definida por el autor como «aquella forma de lealtad política que, educada en la práctica de la participación en la vida comunitaria [...] se funda en el reconocimiento constitucional de un igualitarismo cívico de carácter universalista» (pág. 83), y recibe como aplicación práctica en su estudio de caso a la esfera pública europea, entendida habermasianamente como espacio de comunicación bidireccional. La construcción de una esfera (pública) comunicativa en el contexto de la Unión Europea se convierte así, como indica el autor, en un *desideratum* políticamente razonable y capaz de articularse como proyecto político. Hasta aquí he contextualizado el tema, el problema y la propuesta de JMR. Veamos ahora cómo estructura su discurso.

La obra consta de tres partes. En la primera parte (capítulos I al III), el autor nos presenta los rasgos principales de la «biografía de sus personajes»: los términos «nacionalismo» y «patriotismo», enfatizando sus diferencias semánticas sustanciales a pesar de tener un referente común: provoca lealtad hacia el Estado. En la segunda parte (capítulos IV al VI), su intención es situar el argumento del patriotismo en su base tradicional cívico-republicana, utilizando

como referente práctico la idea de una ciudadanía democrática. En la tercera y última parte (capítulos VII al IX), analiza un caso de estudio que legitime su reflexión: un proyecto de cosmopolitismo cívico que tenga su espacio de aplicación en la Unión Europea. Destaquemos los principales argumentos que conforman el discurso de JMR analizando el contenido de los diferentes capítulos.

En el primer capítulo («La búsqueda de una alternativa a la identidad nacional»), se presenta la noción de «patriotismo constitucional» procedente de Dolf Sternberger a principios de los setenta, y popularizada, como sabemos, por Jürgen Habermas. Una de las originalidades del capítulo que merecen ser reseñadas es la habilidad con la que JMR conecta el *Verfassungspatriotismus*, definido como «disposición a identificarse con el ordenamiento político y con los principios de la Constitución» (pág. 32) con la noción de democracia. En efecto, esta conexión es típicamente moderna. En tiempos romanos, de donde la necesidad de crear un sistema de lealtades dentro de la República y posteriormente del Imperio con sus provincias está al origen de esta «religión civil patriótica», no es precisamente una época de esplendor democrática. El patriotismo que se defenderá en la obra deberá ser entendido como nuevo en el sentido que expresa un aprendizaje de la democracia y que se cristaliza en torno a los principios del estado democrático de derecho (constitucional).

Con este contexto, en el segundo capítulo («Patriotismo, nacionalismo y el lugar de la constitución»), más complejo, el autor hace tres cosas que relacionará entre sí. En primer lugar, presenta el referente que le permitirá articular en la práctica su argumentación, a saber, la ciudadanía. El concepto es presentado con el *estilo republicano* que le quiere dar el autor: la ciudadanía expresa una relación bilateral entre el individuo y la comunidad. En términos identitarios: ciudadanía = reconocimiento de la *igual* capaci-

dad cívica para actuar políticamente, es decir, ciudadanía = reconocimiento *universal* de poder participar en el ámbito de los derechos. Esta concepción, desligada de cualquier referente nacionalista, resulta práctico y útil para poder ser aplicada en el ámbito de la Unión Europea. La ciudadanía europea *postnacional* significa para el autor ante todo una *ciudadanía interdependiente* (pág. 48), dado que equipara en derechos a los nacionales de distintos Estados. En segundo lugar, analiza la conexión, que no es autoevidente, como él mismo insiste, entre patriotismo y constitución. Al efectuar este vínculo, el binomio expresa tanto un *ethos* fundante de una forma de vida como una dinámica plural o colectiva de su creación. En estilo republicano (habermasiano), para que uno pueda sentir patriotismo hacia la constitución, debe tener consciencia de que ésta es el resultado de una acción creativa autolegisladora permanentemente actualizada a través de la participación ciudadana en la esfera pública. En tercer y último lugar, y quizás la parte más importante de este segundo capítulo, JMR inicia la presentación del «personaje» nacionalismo, que ampliará en el tercer capítulo, contrastándolo con la otra cara de *Jano*, el patriotismo.

Al igual que el patriotismo, el nacionalismo se presenta como una forma de lealtad cívica que determina una tipo de identidad colectiva diferenciada, por ser ésta de naturaleza étnica o cultural. Dos son las diferencias destacables: una que podríamos denominar psicológica cognitiva, puesto que el autor se basa en el conocido modelo de L. Kohlberg, y la segunda, más cultural política. De acuerdo con el esquema evolutivo, el nacionalismo estaría a nivel convencional, donde se generan las lealtades interpersonales, mientras que el patriotismo estaría en el nivel superior *postconvencional*, «reino de la elección autónoma pura», podríamos decir, que, si recordamos a Kohlberg, implica la *convencional*. Es decir, según sugiere esta primera diferenciación, para JMR, el patriotismo sería un *postnacionalismo*. Nacemos

sin que intervenga nuestra voluntad en una nación, pero no en una patria. Si interviene nuestra voluntad autónomamente orientada, entonces, nos sugiere el texto, reconoceremos a «nuestra nación» como un sistema de reglas constitucionales públicamente aceptables. La segunda diferencia nos remite a la objetivación propia de cada tipo de lealtad. En términos culturales políticos, el objeto político del nacionalismo es el «propio pueblo» entendido etnonacionalmente, mientras que el patriotismo se dirige hacia un objeto institucional político. En términos simples, para el nacionalismo, el pueblo y la nación son indistinguibles; para el patriotismo lo serán el pueblo y el Estado. Encontramos pocos ejemplos en Europa donde patriotismo y nacionalismo conforman una lealtad «patriótico-nacional», donde la fórmula pueblo = Nación = Estado, en términos de Hobsbawn, funcione. La excepción la encontramos, como sabemos, en Alemania. Esta distinción analítica no es más que la clásica distinción entre nación cultural (*Volknation. Kulturnation*) y política (*Staatsnation*). En estos términos, el patriotismo expresaría un *Staatsnation*, en tanto que sería una nación configurada políticamente posterior a la formación del Estado.

La argumentación nacionalista (capítulo III, «Patriotismo, nacionalismo y el lugar de la Constitución») cierra la primera parte de la obra. En ella, JMR sigue distinguiendo, con más concreción y con un cambio de referente, entre nacionalismo y patriotismo. Por seguir empleando términos culturales políticos, la subjetividad de la lealtad nacionalista supone homogeneidad interna y diferencia respecto a los otros, mientras que la subjetividad de la lealtad patriótica, la «virtud cívica por excelencia» en palabras del autor, supone heterogeneidad interna, y sería por lo tanto el producto del acuerdo. De ahí que esta última sea propicia para Estados plurinacionales. La oposición analítica en este caso ya está servida. En términos de concepciones de la democracia, el texto nos sugiere que la lealtad nacionalista

es apta para democracias mayoritarias mientras que la lealtad patriótica expresaría mejor la participación en oposición al elitismo, la democracia consensual y colectiva. Históricamente, el nacionalismo, a diferencia del patriotismo, es un fenómeno de la modernidad, que se inicia en nuestro continente con la Revolución Francesa y su defensa de la soberanía *nacional* (y no popular). JMR inicia así un breve repaso histórico del argumento nacionalista. Utilizando un discurso evolutivo, éste tiene *tres tramos*. Un primer tramo netamente revolucionario americano, donde se fragua una conciencia nacional de las colonias del norte (yanquis contextualmente hablando), que es exportado, en un segundo tramo, a nuestro continente, donde el nacionalismo es incorporado de pleno en la imaginación política liberal y se plasma en las diferentes constituciones, desde la francesa de 1791 hasta la española de 1812. En el tercer tramo se produce el viaje de regreso del nacionalismo hacia el continente americano, pero «contaminado por el liberalismo europeo». Este tercer tramo marca, según el autor, el entronque del nacionalismo liberal en el siglo XX (pág. 78). Según sugiere el profesor Rosales, ahora nos encontraríamos en el cuarto tramo, donde el nacionalismo ya no tiene un carácter aglutinador, sino disgregador de la unidad política plurinacional. Tras esta situación histórica, el autor nos invita a pasar a la segunda parte de su obra, donde profundizará la argumentación republicana del patriotismo civil.

Esta segunda parte consta igualmente de tres capítulos (caps. IV-VI). Su propósito es enmarcar el argumento del patriotismo en el seno de la tradición cívico-republicana articulando su discurso a través de la idea de una ciudadanía democrática.

El capítulo IV («Tradición republicana y patriotismo civil») es diacrónico. Nos sitúa la tradición cívico-republicana diferenciándola de la nacionalista. Según el profesor y diplomático colombiano Luis Villar Borda, quien se ocupa de presentar

el libro, esta separación conceptual entre dos fenómenos que habitualmente se tienden a confundir, justifica por sí solo la importancia del ensayo de JMR (pág. 18). Veamos con más detalle esta distinción. El republicanismo expresa un universalismo político que tiene su origen en el reconocimiento de igual derecho de cada individuo a participar en la comunidad. Este derecho se basa en el reconocimiento de la igual capacidad y la igual dignidad de cada ciudadano para ser un interlocutor en el proceso de comunicación política que vertebra la *res publica* (pág. 88). En definitiva, *el gobierno de lo público* expresa una comunidad universalista del lenguaje de los derechos. Filosóficamente, este republicanismo tendría un origen greco-romano. Romano por ser estoico y cosmopolita (Marco Aurelio como su máximo exponente) pero también griego por su alto grado de dimensión participativa. Esta tradición cívico-republicana recorrería la época medieval a través de san Agustín, quien cristianizaría el legado romano hasta el siglo XIII donde aparecería el transmisor griego (Aristóteles) bajo la figura de Santo Tomás. La modernidad la abre Maquiavelo, más interesado en la práctica del modelo que en su configuración normativa (pág. 98). El doble presupuesto normativo del republicanismo, como condición igualitaria, universalista y civilizadora del derecho, y como condición de la participación en la vida política, ha encontrado en la modernidad a la ciudadanía como principal elemento vertebrador. En la ciudadanía se expresa por lo tanto la tensión entre patriotismo y nacionalismo, entre lealtad orientada hacia un grupo cultural determinado o hacia un objeto institucional constitucionalizado. En un lenguaje clásico, si se me permite, el patriotismo expresaría el sentido sustantivo de la ciudadanía (el ciudadano como portador de derechos) frente al nacionalismo que expresaría su sentido formal (el ciudadano

como miembro de una comunidad étnica y cultural).

El capítulo V («Patriotismo constitucional») presenta la noción clave de la obra en términos contemporáneos: el patriotismo constitucional, tal como fue formulado por Dolf Sternberger. En términos de identidades podríamos decir, solventando algunos matices, que el patriotismo constitucional expresa la ecuación: Estado = pueblo = Constitución. Al menos, éstos son sus límites semánticos. Esta ecuación republicana ha rivalizado históricamente, sobre todo en el siglo XIX, con la del argumento nacionalista Estado = pueblo = Nación. Es en este período de confusión entre ambos que se ha popularizado la noción de patriotismo nacional, un forma híbrida que solamente implicaba, en la práctica, como bien nos recuerda JMR, nacionalismo, lealtad a la nación. La explicación que proporciona el autor de esta identificación resulta interesante. Históricamente, el nacionalismo, producto de la modernidad, encontró en el ya existente patriotismo su espacio cívico de aplicación. De ahí la labor de JMR y de los seguidores de la tradición, de «purificar» en cierto modo esta supuesta clonación moderna recordando que ambas lealtades, aunque se disputan un universo simbólico universalista común, no tienen ni la misma biografía ni los mismos objetos políticos en común. El nacionalismo, recordamos, es apto para sociedades homogéneas; el patriotismo, para sociedades plurales necesitadas de un consenso «cívico». Con espíritu hegeliano, podríamos aventurarnos a afirmar que el patriotismo es un estadio superior, que puede y debe incluir varios nacionalismos no estatales. Por ejemplo, si se me permite, el caso español. Pero también puede incluir nacionalismos estatales, por ejemplo, el proceso político de construcción de la Unión Europea, especial centro de atención del autor.

El capítulo VI («Sobre la formación racional de la identidad cívica») está dedicado a proseguir detallando la argumentación del pa-

triotismo, mostrando que es en el período romántico alemán, con Fichte como su máximo exponente, donde se construye el objeto híbrido del patriotismo nacional. Fichte es el que reconoce la lealtad patriótica como recurso imprescindible para la consolidación de la cultura política y lo adapta en el lenguaje del nacionalismo. JMR analiza el proceso de formación de este artificio que, como sabemos, ha perdurado a lo largo del tercer tramo, según su exposición evolutiva.

La tercera y última parte de la obra (caps. VII-XIX) es la razón de ser de todo el discurso de JMR. Estas ideas se aplican, para articularlo como proyecto, a la Unión Europea. Teniendo un estatuto de propuesta para el debate, analiza en concreto un caso de estudio con el fin de ponderar la viabilidad de un proyecto de cosmopolitismo cívico; específicamente, el esbozado por la idea de una ciudadanía europea.

En el capítulo VII («Los pasos de la construcción política europea: una reflexión desde la experiencia constitucional») el autor hace un breve repaso del proceso de construcción política europea que él entiende como proceso de construcción democrática, enfatizando el «déficit cívico acumulado tras cuatro décadas de integración económica» (pág. 164). Merece la pena destacar de nuevo la pregunta básica que se plantea al final y que orientará los siguientes capítulos: «¿Puede un tipo de lealtad crearse (educarse) en el contexto de la Unión Europea y configurar los límites de una auténtica cultura democrática comunitaria?» (pág. 170). Los esfuerzos de JMR se concentrarán en configurar este *desideratum*, es decir, en analizar sus condiciones de posibilidad. En principio, las condiciones son idóneas cuando se inicia la reflexión que la pregunta suscita desde el prisma de la ciudadanía: «la cuestión de la ciudadanía ha abierto el debate en torno a la oportunidad de crear una identidad europea sobre la base del universalismo cívico-republicano, es decir, sobre la experiencia y sobre el espacio normativo de derechos de

un universalismo democrático» (pág. 170). Esta nueva identidad necesita, para legitimarse, conciliarse con las identidades nacionales. Para ello, sigue argumentando JMR, debe considerarse como el embrión de un proyecto político plural, de raíz cívico-republicana, que abre la posibilidad de encauzar la construcción europea por una vía alternativa a la estatal y nacional del pasado. En este sentido, la alternativa es, como ya he avanzado, el patriotismo constitucional (*Verfassungspatriotismus*), entendida como mediadora entre la pluralidad de identidades políticas que conviven en la nueva Europa. Esta identidad europea sólo puede plantearse, acaba el argumento, en términos cosmopolitas, es decir, supranacionales o postnacionales. Se abre pues un campo de reflexión neurálgico para la imaginación política: el vínculo esencial que debe establecerse entre la configuración de una ciudadanía europea en un espacio público comunitario distintivo respecto a los ya existentes en el ámbito nacional y estatal.

La estructuración de este proyecto ocupa el capítulo VIII («Europa de los ciudadanos: la articulación del proyecto»). Su centro motor es la configuración de un público realmente europeo en el sentido sociológico de construir un esfera pública. El sentido de «público» que defiende JMR es, de acuerdo con la tradición que orienta su discurso, la de un grupo que comparte una proyecto común de sociedad y de modelo político. Podríamos decir que es un público entendido como comunidad de destino y no como comunidad de origen, que sería más propio del argumento nacionalista. Este «público europeo» debe tener como referencia práctica a la ciudadanía, cuya semántica, como vemos, va más allá de los límites jurídicos tradicionales. Esta ciudadanía/público europeos necesitan una esfera pública como espacio para hacerse operativa. La esfera pública es entendida en sentido habermasiano como ámbito de comunicación y discusión ciudadana sobre los asuntos públicos.

El autor constata que, por el momento, la ausencia de este espacio comunicativo es el principal objeto deficitario democrático en Europa. Disfunciones por ejemplo en la pluralidad de procedimientos de los sistemas de votación para el Parlamento europeo (su «espectro» democrático) o, a nivel institucional, el desequilibrio de poderes en el seno de la Unión (su «espectro» liberal), o, por seguir con la lista clásica, el problema democrático y liberal del déficit de legitimidad, dado el bajo nivel de control público en el funcionamiento de las instituciones. En definitiva, por el momento ni siquiera el mínimo requisito para que haya una esfera pública europea se cumple. JMR se dedica a resumir el debate perpetrado en torno a este problema destacando los fallos de los mínimos exigidos de sistemas de control y de equilibrio democráticos y liberales. Para entender la originalidad de su propuesta, debemos hacer, según interpreto su discurso, un ejercicio de autorreflexión. Estas controversias técnicas y académicas son precisamente las que configuran, más allá del discurso oficial, el ámbito de discusión pública que se está estableciendo en estos años. Sobre la base de estos debates se pueden extraer las condiciones que hagan posible la formación y consolidación de un público comunitario de ciudadanos. Éstas son las ideas que le orientarán a lo largo de su último capítulo. Un ejercicio de «construcción» en el sentido kantiano del término que se legitima por sí solo (Kant, por cierto, está inexplicablemente ausente en su argumentación, a pesar de ser la clásica referencia republicana y sobre todo cosmopolita).

En efecto, el capítulo IX («La construcción de la esfera pública europea: en defensa de un cosmopolitismo cívico») empieza por distinguir dos niveles existentes de discursos políticos. El oficial, que todos conocemos, y el no oficial, que está presente en el ámbito de los diferentes públicos europeos. La conexión entre estos dos discursos delimitan la esfera pública europea. Como

mediador están las nuevas técnicas de la información, que incorporan nuevos medios para una *nueva competencia cívica*. La capacidad de participar y crear opinión depende, según argumenta el autor, de la capacidad de instrumentalizar el tiempo para ganar y procesar información. Este nuevo espacio público mediado y mediático debería, como insiste JMR siguiendo el *desideratum* que recorre toda la última parte de la obra, conformar la distinción europea.

Esta puerta abierta para la reflexión es, en mi opinión, en su contenido precipitada, aunque en su forma sea legítimo su planteamiento. Es cierto que las técnicas de la información de este final de siglo están transformando las clásicas relaciones entre lo público y lo privado, y están configurando una forma de participación virtual que requiere un nuevo capital cognitivo y formativo. Pero esto, de ahí mi opinión, no es distintivo de Europa sino que también afecta a la clásica esfera pública de los Estados-nacionales ya existentes. No obstante, el problema que JMR subraya sí que es, en su forma, legítimo. El nuevo sistema de comunicación es deficitario desde el punto de vista democrático puesto que por el momento prevalece la unidireccionalidad, es decir, el público no tiene un espacio para ejercer su actividad (para defenderse) dentro de este sistema. Hace falta, como bien sugiere JMR, crear interacción dentro de este nuevo espacio de comunicación, para permitir al público participación activa. Ésta es una de las tareas pendientes para democratizar la esfera pública mediática.

A nivel comunitario, el problema formal, que es lo que me interesa destacar, estriba en que cada público (nacional y estatal) tiene una idea diferente de Europa, puesto que los Estados miembros, que ejercen de mediadores entre la Unión Europea y sus pú-

blicos respectivos, descodifican la información en función de sus intereses. Esta heterogeneidad de la emisión dificulta, denuncia el autor, el entendimiento entre diferentes públicos a propósito de problemas generados en el marco de la cooperación y la competencia comunitarias. La configuración de una cultura política europea queda pues a merced de los diferentes intereses de los Estados miembros, que ejercen, si se me permite la expresión, de filtros a la hora de procesar la información procedente de la *Unión Europea*.

Con esta última reflexión, que como vemos, queda abierta al debate, se cierra el telón. Pero no definitivamente. Las cuestiones planteadas son todavía cuestiones «vivas», pendientes de solución. JMR no sólo abre una vía de reflexión necesaria, que por sí sola legitima la obra, sino que sugiere interrogantes que sólo desde la práctica, el único argumento de autoridad de que disponemos, deben responderse. La imaginación política recibe en el proceso de la Unión Europea un campo normativo de operación muy sugerente. Lo que debemos evitar es que este campo se convierta en un espacio experimental donde pretendamos depositar aquellas utopías que los Estados nacionales no han podido (o querido) absorber. La Unión Europea no debe convertirse pues en una panacea alimentaria de nuestra imaginación teórica, sino que es un proceso vivo en construcción que solamente con una orientación pragmática puede seguir avanzando. Desde este prisma, la obra de JMR hace una propuesta cosmopolita lícita que debería servir de sugerencia. Solamente por esta razón, su obra merece ser reseñada y sobre todo debatida.

Ricard Zapata Barrero

MANUEL ALCÁNTARA y ANTONIA MARTÍNEZ (Eds.): *Política y Gobierno en España*, Ed. Tiranc lo Blanch, Valencia, 1997, 467 págs.

Desde la ya clásica aportación de Easton a la ciencia política a través del concepto de sistema político, en los países en los que la ciencia política como disciplina ha conocido de una mayor evolución e institucionalización, es recurrente el análisis del propio sistema político. Sin embargo, en el caso español, apenas si existe tradición de tratamiento del sistema político español en su conjunto, más allá del análisis de cualquiera de sus elementos. Éste es el espacio que pretenden cubrir los editores de este libro, siguiendo la estela de la tradición anglosajona, donde son frecuentes las reflexiones sobre su *politics and government*, tal como pone de manifiesto la traducción directa de estos dos términos, tan poco utilizados en el contexto español. Esta intención inicial que persiguen los editores al plantearse un proyecto de la envergadura de tratar el conjunto del sistema político con todos los elementos que lo componen y a través de la sistematicidad inherente al concepto, se justifica de sobra si se tiene en cuenta la carencia de este tipo de trabajos a nivel académico, e incluso docente, tan necesarios si se considera la existencia generalizada en los planes de estudios de las licenciaturas de ciencia política y de sociología de la asignatura de *Sistema político español*. Sin embargo, este destino esencial no es óbice para que el libro sea enormemente útil para cualquier interesado por la política en España, como fuente de consulta básica para responder a interrogantes tanto sobre elementos normativos de nuestro sistema como referentes al funcionamiento del mismo. En este sentido, el título del libro responde gráficamente a esta combinación necesaria entre elementos normativos y dinámicos, por lo que cabe interpretar los conceptos de política y de gobierno en sus acepciones más amplias, el primero en lo que se refiere a procesos políticos, el segundo a instituciones estatales y su funcionamiento.

Tres sustantivos sirven para resumir el espíritu perseguido por los editores y, a mi juicio, conseguido: novedad, sistematicidad y rigor científico. El primero de ellos, añadiéndose a lo que ya se expresaba en el párrafo anterior, se refleja en la vocación de compendio de diferentes elementos, en el enfoque y tratamiento con que se realizan buena parte de los capítulos y en la inclusión de trabajos de algunos autores, pertenecientes a la última generación de profesionales de la ciencia política. Sin embargo, novedad no significa que se apueste por un tratamiento de elementos diferentes a lo que se ha considerado que constituye el armazón básico de cualquier sistema político, a saber: el entramado institucional, los valores y la cultura, los actores y su comportamiento y el contexto internacional. El tratamiento de todos estos elementos está asociado con lo que constituye la otra característica básica, la sistematicidad, que se expresa, asimismo, en la mayoría de los capítulos, donde se combina la profusión de información con el análisis de las prácticas y los procesos históricos que permiten conocer en conjunto el elemento político de que se trate. Por último, el rigor científico se pone de manifiesto de forma conjunta en el cuidado en la edición y en el seguimiento por la mayoría de los autores de las normas básicas del análisis y la investigación científica. En esta línea, constituye un dato de gran interés la recurrente utilización de datos primarios, que dan lugar a análisis cuantitativos y que generan capítulos que van más allá de la mera descripción de fenómenos. Éste es el caso de los capítulos dedicados a la cuestión autonómica, al parlamento, a la justicia, al sistema electoral, al comportamiento electoral, a la cultura política y a la administración y a las políticas públicas. Por último, resulta especialmente útil la inclusión de un capítulo sobre bibliografía seleccionada, que si bien adolece de la in-

evitable eventualidad y consecuente caducidad, a tenor del caudal de publicaciones actual en España, constituye un esfuerzo de síntesis importante y una aportación seria y fructífera para el lector.

Siguiendo el esquema en el que se fundamenta el volumen, se pueden distinguir cuatro grandes partes: los fundamentos histórico-culturales, las instituciones políticas, los actores y los procesos en los que interviene y el contexto externo. Los tres primeros capítulos se centran en la perspectiva histórica. Manuel Redero hace un repaso histórico desde el siglo pasado a la actualidad, utilizando una visión no sólo historicista, sino también sistémico al incorporar elementos que luego servirán de referencia para capítulos posteriores. Aguilera de Prat analiza el período histórico ya de la transición política a la democracia, centrando su análisis no sólo en los hechos sino también en los principios, valores, instituciones, reglas del juego y actores del período. Si hay un capítulo que resulta especialmente sugerente, como no podía ser de otra forma, es el de Juan J. Linz sobre el liderazgo innovador de la transición, a pesar de que la concreción del tema a tratar rompe en cierta forma la línea que inspira todo el volumen. Y resulta interesante por su condición de documento que combina la perspectiva politológica con la sociológica, usando como unidad de análisis los actores protagonistas de la transición y los factores sociobiográficos que ayudan a interpretar tal posición de liderazgo.

El capítulo de Vilas Nogueira sobre el texto constitucional da inicio al segundo gran bloque, en el que se analiza la constitución no sólo en tanto plasmación de las reglas del juego del nuevo sistema político, sino también como reflejo de una serie de principios y valores que requieren de herramientas de comprensión filosófica. Francesc Morata se ocupa de una de las grandes cuestiones quizá aun pendientes del sistema político español, el Estado de las autonomías, siendo característica de su trabajo la

abundancia de información, no sólo en cuanto a profusión de datos, sino también en lo que refiere a caracterización de la problemática, los procesos y los resultados en estas dos décadas, distinguiendo entre el funcionamiento, las reformas y los productos de la autonomía. Al tema del gobierno, sobre el que se ocupa Juan Montabes, se le otorga una especial importancia antecediendo en el volumen al del Parlamento tal como señala Lourdes López Nieto en el capítulo en el que analiza el papel político y el funcionamiento de esta institución, a través de ciertas preguntas claves tales como qué ha hecho, cómo ha actuado y qué limitaciones ha tenido en el sistema político español. Para dar respuesta a estas preguntas utiliza datos primarios englobados en tres grandes bloques: reclutamiento, legitimación e influencia en la toma de decisiones. Los coordinadores del volumen se ocupan del análisis del sistema judicial, enfatizando en la novedad que supone el enfoque politológico para tratar las cuestiones relativas al tercer poder. Esta perspectiva orienta el capítulo hacia lo que denominan el poder de los jueces, a partir de la actual *judicialización de la vida política* y de la visión de los españoles ante la justicia. Por último, en el capítulo sobre el sistema electoral, Ismael Crespo combina la reflexión del pasado, presente y futuro de esta institución a través de la caracterización actual del mismo, pero también de los efectos políticos y de los efectos en la gobernabilidad del mismo. En este caso, resulta especialmente interesante la elaboración de los índices de proporcionalidad que ofrece, que reflejan a cabalidad la relevancia política de los sistemas electorales.

El tercer bloque en que se puede dividir el volumen se centraría en los procesos y actores, incluyendo capítulos sobre comportamiento electoral, sobre cultura política, partidos y élites políticas, administración y políticas públicas. Eva Anduiza y Mónica Méndez acometen la difícil tarea de condensar en unas pocas páginas la ingente

cantidad de datos que genera el análisis de las diferentes citas con las urnas que han tenido los españoles desde 1977, acotándolo a las elecciones a Cortes Generales. Su análisis de los resultados se estructura en torno a las dimensiones de tiempo y espacio para presentar tendencias en cuanto a la orientación del voto y a los niveles de movilización, fragmentación, competitividad y volatilidad electoral. Irene Delgado se centra en el análisis de los partidos políticos y de la reflexión sobre los diferentes sistemas de partidos, incluyendo, por tanto, los subsistemas regionales. Para plasmar la configuración de éstos, se atiende no sólo a la fuerza electoral de los partidos, sino también a su capacidad para formar gobiernos. Para su análisis, utiliza diferentes indicadores, como el de fragmentación o el de volatilidad. Montserrat Baras se ocupa del tema de las elites políticas, ofreciendo algunos elementos teóricos claves de la teoría de las elites. Para el análisis de las elites en España utiliza como fuente de información los datos procedentes de una investigación previa, aportando elementos históricos de la formación de las elites. Su trabajo se estructura en torno a la dimensión de las características sociodemográficas. Santiago Míguez realiza el capítulo sobre la cultura política en España en estos últimos veinte años. A partir de la premisa de la amplitud del concepto y la multiplicidad de aproximaciones que permite, Míguez opta por establecer una relación entre cultura política y consolidación de la democracia, analizando los factores culturales que actúan como bases para expansión de la legitimidad de la misma. Las dimensiones de su análisis son el proceso de secularización, las escalas izquierda-derecha y nacionalismo-centralismo, el continuo materialismo-postmaterialismo, el reformismo, el interés por la polí-

tica y la consecuente participación política. Los grupos de interés son tratados en el capítulo a cargo de Joaquim M. Molins, planteando la división clásica entre empresarios y sindicatos y su papel en la política, pero incluyendo también en su análisis a otros grupos sectoriales, la Iglesia católica o los movimientos sociales. De las administraciones públicas se ocupa Carles Rumió, a partir de la reflexión sobre los diseños organizativos y los proyectos de regeneración. Por último, Joan Subirats y Ricard Gomá tratan la cuestión difícilmente abaricable de las políticas públicas en España, usando como muestra cuatro grandes sectores.

El último apartado es el que corresponde al contexto externo, a través del capítulo que sobre la acción exterior realiza Pere Vilanova. Por tratarse de un elemento algo marginal en las reflexiones sobre los sistemas políticos, su punto de partida lo constituye la reflexión sobre la política exterior de España.

En suma, el objetivo planteado por los editores en la presentación relativo a la intención de que este volumen suponga una aproximación mínima al funcionamiento, interpretación y significado del contexto político en el que nos desenvolvemos parece alcanzado con creces si se tiene en cuenta la amplitud de los temas tratados, la profusión de información proporcionada, sus sistematicidad y el rigor con el que se ha pasado de las hipótesis de trabajo a las explicaciones e interpretaciones. Por todas estas razones, puede darse también por alcanzado el otro objetivo que planteaban, el relativo a la innovación en la forma de reflexionar sobre el sistema político español.

Marisa Ramos

J. ATTALI: *Verbatim II. Chronique des années 1986-1988*, Fayard, París, 1997, 629 págs.

Incluso los críticos más acerbos del autor —se reclutan a millares— no podrán negar a su obra el valor de la originalidad. En la historia de la Edad Contemporánea —la única que ha contado entre sus instituciones a los Consejos de Ministros—, probablemente no se haya asistido nunca a la glosa detenida de sus deliberaciones. Tan insólito espectáculo ha sido posible merced a que el autor en calidad de consejero personal del Presidente podía asistir, sin voz ni voto, a partir de junio de 1982 a las sesiones matutinas de los miércoles —jornada establecida en Francia para la celebración de los Consejos de ministros— sin sentirse comprometido por el juramento o la reserva a no divulgar o transcribir cualquier documentación o discurso referente a las sesiones de tan alto organismo. Aunque dentro de su indiscreción Attali procure ser discreto, temas concernientes a la seguridad del Estado, a los motivos y causas de decisiones trascendentes para su país y, a las veces, también para el mundo, son, amén de innumerables cuestiones que los antiguos no habrían dudado en estimar *arcana imperii* y como celados a la mirada del gran público, puestos a la disposición de éste por una pluma muy segura de sí y de los talentos que la adorman.

Pues, en efecto, toda la gama de la ironía, del conceptismo, de la descripción de personajes y estados de ánimo junto con otros dones literarios, presentan un amplio muestrario en la obra de este eterno *enfant terrible*. Gaullistas, giscardianos y hasta socialistas y hasta mitterrandianos atestiguarán, dolorida o desabridamente por lo común, de tal condición. Ninguna de estas familias políticas escapa en verdad a su buril vitriólico. El propio presidente tampoco estará a salvo en ocasiones de sus estragos. Después de un lustro de estrecha convivencia, el encanto si no el respeto y la simpatía entre ambos, ofrece ya fisuras. Su consejero áulico instalará al presidente en su primera cohabitación

con el RPR a no repetir un segundo mandato. Según su opinión, aparte de lo azaroso de toda confrontación electoral, y enterado probablemente —con cierto retraso dado el grado de proximidad con Mitterrand— de la irreversible enfermedad de éste, tras su primer septenado el mensaje de su obra gobernante había sido emitido en su plenitud y una prolongación no aumentaría ni el impacto ni la trascendencia. De hecho, la lucha a muerte mantenida en la cohabitación había revalidado sus dotes políticas ante el Partido Socialista y frente a sus propios enemigos, pero a costa de un esfuerzo sobrehumano. «Salimos para Nueva York [3-VII-1986]. Conversación con F. Mitterrand [...] No soy candidato ni quiero serlo [...]. Carezco de vocación para eternizarme como presidente. No deseo verme morir en el Elíseo (abundó Attali en tal sentido). No encuentro ninguna justificación para un segundo septenado. Por otra parte, catorce años son un período demasiado largo y acabaría por verse detestado... Mitterrand me mira de soslayo» (pág. 133). «En Chambord (28-III-1987) una vez terminada la conferencia de prensa, Mitterrand se explica en comentarios sobre varios escritores regionales [...] Sobre las presidenciales: sé que está usted en contra de que vuelva a presentarme. Por el momento continúo pensando igual que usted» (pág. 358).

La sorpresa reina sobre la vida y la política. Es revelador en grado sumo que, no obstante su conocimiento del personaje —muy complejo y meándrico—, Attali persistiera en su intuición de que no aspiraría a la reelección, hasta finales de 1987, con el calendario ya encima. La clave de toda su existencia —la realización en el poder— se le escabullía así a un consejero de príncipes de estatura sin duda excepcional por su inteligencia y competencia, ya que no por su moral. La ética, sin embargo, como suele suceder en los cínicos, aparece con asiduidad en los escolios y apostillas de

Attali a las actividades presidenciales. En las glosas a sus discursos —el talento oratorio de Mitterrand es uno de los más admirados por su cronista que no olvida la alabanza ciceroniana a la retórica como el arte más difícil entre todos los humanos—, en los escuetos comentarios a las reuniones con ministros y personalidades de primer plano de la actualidad nacional e internacional, en sus impresiones viajeras, la referencia ética ocupa un lugar considerable. No sólo respecto a los deberes de los países desarrollados cara a los tercermundistas, sino igualmente frente a las exigencias de los gobernantes y las élites ante los ciudadanos. El moralismo francés tiene en la pluma del autor otro de sus muchos adictos literarios.

El señorío que de las letras galas posee Mitterrand abre otra corriente de simpatía con su *sherpa*, como él gusta de autodenominarse, a la moda de Norteamérica, nación hacia la que, por lo demás, Attali da muestras, como tantos otros enarcas de su generación, de reluctancia indisimulable. El conocimiento hondo, realmente asombroso de Mitterrand sobre cualquier capítulo del pasado literario galo suscita los elogios incondicionales de un Attali algo más reservado frente a los grandes proyectos culturales del presidente, luego llevados a la práctica en su mayoría. «Paseo por el bosque. Mitterrand conoce a un número increíble de autores locales de los que yo jamás he oído hablar» (pág. 121). Exceptuado su ferviente atlantismo, más factual que verbal, la posición mitterrandiana en punto a los grandes temas de finales de los años ochenta, es también asumida sin restricción mental por parte de su hipercrítico consejero. El dominio «reservado» no se basaba en Mitterrand únicamente en el texto de la Constitución, sino en un saber admirable de la política exterior y en un ardido deseo de llevar a Europa a la unidad y al mundo a un planteamiento superador de los repartos de Yalta. Pasado el sarampión de los meses

iniciales del septenado, Mitterrand insertó a Francia plenamente en su contexto histórico y geográfico, aunque sin renunciar a su «peculiaridad» y a un sincero compromiso con la causa de los Estados y pueblos marginados.

Varios más son, por supuesto, los asuntos en que consejero y príncipe permanecen en perfecta sintonía. Pese a ello, incluso en las cuestiones en que se sitúan en la misma onda, su individualidad y espíritu crítico quedan a salvo. Por lo que hace al cronista tal vez no fuera siempre así, aunque cosa diversa sea que se esfuerce por hacerlo creer, bien que en todo caso por su escepticismo y confianza en sí, Mitterrand fuese muy liberal. En cuanto a éste, Attali no obstante su mitomanía, es lo cierto que nunca pretende pasar por su oráculo o director de conciencia. La perfecta conjunción de ambos se dará, junto con los temas culturales, en las acotaciones a la evolución de las costumbre y los comportamientos finiseculares, así como en las acotaciones y pensamientos íntimos de Mitterrand acerca de la política y sus gentes. El talento y la experiencia de presidente daban aquí sus mejores frutos ante el pasmo de un hombre en el que los estudios quizás hayan triunfado hasta el momento sobre la vida. «El Presidente se encuentra muy distendido [12-V-1987]. Hace un cálido elogio de Pierre Mauroy así como de Laurent Fabius, subrayando la brillantez de algunas de sus cualidades. Sin embargo, se contrariará al leer los comentarios periodísticos que presentan a este último como su "hijo espiritual". En *política*, no se tiene nunca hijos; amigos, muy raramente, y discípulos, muy poco tiempo. Pero una filiación, incluso espiritual, ¡jamás!» (pág. 392). «[...] Ante mí, F. Mitterrand recuerda a uno de sus amigos desaparecidos. Le pregunto si los que tiene no compensan el vacío de los ausentes. Me responde: Llorar por los demás es una manera de llorar por uno mismo. Los muertos se llevan una parte de uno que nadie podrá devolver [...]» (pág. 111).

Como es lógico, *Verbatim* se convierte en fuente de enorme interés para el análisis de la política entre 1986-8, cuando la V República estrenaba una cohabitación contemplada en la letra de la Constitución, pero no en su espíritu ni en el que la redactaron. La relación entre Mitterrand y J. Chirac —repetidor en el cargo de primer ministro—, de políticos socialistas y gaullistas tienen en Attali un comentarista de lujo. Nada escapa a su mirada ni a su técnica puntillista, la cual le permite no dejar de registrar ni una nota destacada. Descalificaciones *light* —puyas, alfilerazos, dardos, mandobles— alternan con los fuertes —sarcasmos, menosprecios, hachazos y flagelaciones— en las etopeyas y frescos trazados por Attali de la fauna del amplio espectro público francés. Sin poner en duda sus dotes adivinatorias, sorprende, empero, tanto los elogios de ciertos primates hoy del gaullismo y entonces en su vela de armas con el poder. Acaso la coterraneidad norteafricana influya en la encendida alabanza de Philippe Sèguin o la complicidad profesoral en la no menos cálida de Alain Devaquet; pero en otros casos el lector no puede desechar la interrogante de que el título de la obra se refiera a su documentación, mas no a su elaboración, que pudo ser muy bien ulterior...

Con todo, las saetas y flechas tienen un límite: no traspasan sino rara vez lo que, con gabela norteamericana, llamaríamos privacidad. E igualmente, en el duelo entre el gallo del Elíseo y el de Matignon, Jacques Attali permanece aceptablemente neutral. Al término de una relación iniciada bajo el signo de la tensión y la aspereza el contacto entre ambos era, según su testimonio, fluido, moteado aquí y allá por gotas de solidaridad. No obstante, las declaraciones de uno y otro, concluida la cohabitación, se distancian grandemente de la descripción de Attali, que, sin embargo, creemos más ajustada a la realidad del *au jour le jour*. «En los primeros meses de la cohabitación, la guerra entre los

dos polos del poder ejecutivo fue terrible y condujo a unos y otros a expresiones y juicios que todos debieron lamentar más tarde. Posteriormente, entre el presidente y su primer ministro se abrió paso una relación cimentada en la curiosidad recíproca y en una real simpatía. Tal vez ello se debiera a que ambos habían aprendido mucho del período precedente. El primero reencontró el gusto perdido por las batallas y las conquistas mientras que el segundo aumentó su capacidad de aguante. Hasta mayo de 1988, Mitterrand pensó que Chirac era demasiado imprevisible para ser un buen presidente y en tal impresión radicó una de las causas de su propia candidatura. Pero, poco a poco, su crítica se haría más indulgente y comprensiva, encontrando que el primer ministro aprendía muy rápidamente» (pág. 10).

También, y acaso en mayor medida aún que para la historia de Francia, el libro que nos ocupa se erige por méritos propios en elemento de importante referencia a la hora de reconstruir la escena mundial de finales de los ochenta. Naturalmente, a la cita de su comentario no falta ningún gobernante de relieve de dicho período. Unos son vistos con más simpatía que otros. Entre aquéllos se encuentran Gorbachov, Kohl, José Salinas de Gortari, Craxi, Butros Ghali, Felipe González, Arafat, etc., y en los segundos, pugnan por situarse en primera fila Reagan y M. Thatcher... Siluetas y semblanzas contienen por lo común mucha envidia, incluso en sus perfiles negativos. Los pueblos y sus causas reciben, obviamente, igual tratamiento. Desde la OLP y los países suramericanos sumidos entonces en el tercermundismo hasta las superpotencias e Israel, las opiniones de este judío magrebí recorren un horizonte marcado por la comprensión y la reluctancia. Si las piezas de valor historiográfico pueden recogerse en todas las materias mencionadas hasta el momento, en esta acta co-

mentada de la gran política francesa y mundial que es el libro de Attali, será en el último extremo referido donde la cosecha resulte mayor. Mitterrand y Attali estaban sin duda en su elemento al reflexionar y apostillar cuestiones en las que

el compromiso del presidente y su consejero —ambos del mismo linaje de los escépticos— era total y su sabiduría envidiable.

José Manuel Cuenca Toribio

DAVID HELD: *La democracia y el orden global*, Paidós, Barcelona, 1997, 383 págs.

En las últimas décadas, países de los cinco continentes han adoptado instituciones, leyes y procedimientos que tienden a llamar como democráticos. Los gobiernos anglosajones y europeos, la elite socialista cubana, las dictaduras latinoamericanas y los regímenes instaurados tras la caída de ellas y el gobierno integrista islámico han manifestado comportarse y actuar en nombre de la democracia. Y así, bajo el paraguas de la *democracia*, se han legitimado distintos regímenes políticos, comportamientos e ideologías.

El problema no es sólo de uso discursivo. El verdadero problema aparece, según David Held, cuando regímenes políticos de todo tipo dicen ser democracias y lo que hacen es radicalmente distinto (cap. 1). Este autor propone en su último libro repensar la naturaleza, la forma y el contenido de la política democrática desde una perspectiva local, regional y global. En este sentido, sostiene que en un mundo donde los destinos de la gente están profundamente entrelazados, la democracia debe caracterizarse nuevamente y fortalecerse, tanto dentro de las fronteras como a través de ellas. De este modo, el autor plantea el problema de la democracia en el marco de la globalización.

Held argumenta que las sociedades se enfrentan a una compleja paradoja: mientras «... cada vez más las naciones y grupos abogan por la idea del gobierno del pueblo;... la eficacia misma de la democracia como forma nacional de organización política está puesta en duda...» (43). Y está puesta en duda porque sus estructuras representativas no son lo suficientemente res-

pensables ante los ciudadanos. El problema se reduce a la puesta en práctica de la *accountability* política (rendición de cuentas) por parte de los gobernantes hacia sus gobernados.

En *La democracia y el orden global*, el autor busca encontrar una respuesta práctica a esos problemas. El libro se estructura en cuatro partes. En la primera, el autor comienza la tarea de repensar el concepto de democracia. Parte de una premisa «... la democracia es una forma de gobierno extremadamente difícil de crear y mantener...» (23) y apela a los contenidos de la teoría democrática para argumentar su interpretación. En este sentido, presenta dos corrientes analíticas desde donde abordar el dilema de la democracia. Una que entiende a la democracia como poder popular, según la cual los ciudadanos se autogobernan y autorregulan. La otra, que concibe a la democracia como un procedimiento, un mecanismo para facilitar el proceso de toma de decisiones. Del conflicto generado por estas dos interpretaciones es posible delinear tres modelos de democracia: la directa o participativa, la representativa o liberal y la unipartidista, que el autor ya ha abordado en libros anteriores.

En la segunda parte del libro, la premisa que cruza el análisis es la que contempla la insuficiencia de esos modelos de democracia para satisfacer las expectativas de los ciudadanos. Por eso realiza un análisis combinado. Por un lado, presenta un exhaustivo estudio histórico de la figura del Estado-Nación y de las formas que ha adoptado esa figura en el devenir histórico. Por

el otro, analiza la estructura de poder internacional y las relaciones de poder entre los Estados. De la combinación de esos dos, resulta la necesidad de transformar la democracia desde el ámbito local hasta el global.

Puesto que los modelos de democracia pensados hasta el momento presentan una serie de limitaciones, es necesario llevar a la práctica un nuevo modelo de democracia que responda a las demandas de todos los ciudadanos. En la tercera parte del libro, Held presenta los argumentos teóricos que caracterizan a su modelo de *democracia cosmopolita*, en donde se articula una nueva fórmula de poder en la que los gobernantes tienen que rendir cuentas de lo que hacen o dejan de hacer a la ciudadanía.

En este nuevo modelo, los grupos y las asociaciones se autorregulan, la autoridad política es controlada por tribunales regionales e internacionales y los ciudadanos participan libremente en las diversas comunidades e instituciones supranacionales que los afectan.

En la cuarta parte, el autor señala una serie de medidas que deberían llevarse a la práctica si se pretende fundar una democracia cosmopolita. Entre esas medidas se encuentran el respeto efectivo a las previsiones de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas (la prohibición del uso discrecional de la fuerza y la activación de los mecanismos de seguridad colectiva previstos por ella, entre otros); la reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (para asignar a los países en desarrollo una voz significativa y capacidad de decisión efectiva), la creación de una Segunda Cámara de la ONU y de un Tribunal Internacional de Derechos Humanos, entre otros. En tanto, a largo plazo, Held señala que se debería fundar un Parlamento Global (con ciertas capacidades de recaudación impositiva), un Tribunal de Cuestiones Fronterizas y un Tribunal Penal Internacional.

En el ámbito de la sociedad civil y de la economía, a largo plazo, se deberían forta-

lecer aquellos mecanismos que permitan una organización de la sociedad civil independiente del Estado y del mercado y también garantizar un ingreso básico para todas las personas adultas (caps. 10, 11 y 12).

El funcionamiento de este tipo de medidas permitiría que aquellos temas que escapan a la potestad del Estado-Nación (flujos financieros globales, la deuda externa de los países en desarrollo, las crisis ecológicas, la seguridad y la defensa, entre otros) fueran sometidos al control democrático. Este modelo generaría una mayor regionalización política a través de la creación de parlamentos regionales, la afirmación del papel de los cuerpos legislativos regionales ya existentes (como el Parlamento Europeo) y una mayor participación de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones globales a partir de la celebración de referendas transnacionales que expresasen las preferencias de los ciudadanos.

El objetivo de Held es diseñar un modelo de democracia capaz de hacer que aquella definición de «gobierno del pueblo» no sea sólo un recurso discursivo sino un hecho real. Una pretensión legítima en el seno de los estudios de ciencias sociales pero que lamentablemente, en el transcurso de la historia del siglo XX, ha sido difícil de traducir en la práctica cotidiana.

Pensamos en dos escenarios futuros posibles, fruto de la implementación del modelo de democracia cosmopolita. Un primer escenario, el cosmopolita, donde los argumentos que propone Held se traducen en la práctica tal como sugiere el autor. Éste es un escenario optimista, caracterizado por una relación muy fluida (de flujo y reflujo), de comunicación, entre los ciudadanos y las instituciones supranacionales. Las instituciones representan y satisfacen las demandas de cada uno de los ciudadanos, independientemente de su condición social, su identidad cultural y su nivel de desarrollo económico. En este escenario, se origina un doble proceso: se expande la democracia en el ámbito global, a la vez que se fortalece

la democracia en el ámbito local, a la manera de la *polis* griega.

Un segundo escenario, a diferencia del primero, se caracteriza por ser de naturaleza pesimista. En éste, los ciudadanos tienen una escasa o nula comunicación con las instituciones supranacionales y, por tanto, les resulta difícil expresar sus necesidades y preferencias. La misma apatía y desinterés que viven las actuales democracias representativas podría trasladarse al corazón de este nuevo modelo, originando una mayor distancia entre gobernantes y gobernados. Las instituciones supranacionales, debido a la escasa comunicación que tendrían con los ciudadanos, se verían impedidas de satisfacer sus necesidades. Por tanto, este modelo de democracia, que en esencia pretende ser inclusivo, terminaría excluyendo a una parte importante de los ciudadanos.

Más allá de estos dos escenarios, resulta difícil imaginar en la actualidad la imple-

mentación de un modelo de democracia donde cada uno de los ciudadanos de cada país pueda controlar, de manera efectiva, a los gobernantes no sólo en el ámbito local sino también en el supranacional. Y es que para hacer efectivo ese control, resulta necesario que cada ciudadano esté informado del comportamiento y de las políticas que proponen los gobernantes. Por otra parte, resulta difícil pensar que los que gobiernan en esas instituciones globales puedan llegar a conocer y, a la vez, satisfacer las múltiples necesidades y demandas de todos los *ciudadanos del mundo*. Como así también, parece difícil imaginar la aplicación de un modelo de democracia basado en la completa igualdad, libertad y participación de todos los ciudadanos en el marco de la aldea global. De todos modos, comenzar a pensar en ello es un buen punto de partida.

Flavia Freidenberg

CHRISTINA FORSNE: *François*, Editions du Seuil, París, 1997, 234 págs.

En una bibliografía desbordada, que ha roto los diques de la medida a impulsos más de la morbosidad que del análisis histórico y político, el libro de C. Forsne merece recogerse por su excepcionalidad. Pocas veces, en efecto, un personaje público de la entidad del cuarto presidente la V República ha sido retratado por una pintora de cámara, acompañante irreparable de muchos de sus días y de sus noches... Retrato íntimo, pero no cortesano. Descrito por una pluma mojada en la simpatía y el afecto pero guiada por unas manos insobornables en su profesión, la figura de Mitterrand adquiere indudablemente perfiles inéditos o muy pocos conocidos hasta el momento. La actitud de la autora es la de una mujer atraída e, incluso, enamorada de un hombre importante y famoso, pero juzgado con imparcialidad crítica y, sobre todo, desde su condición femenina.

Desde tal ángulo, aspectos mitterrandianos machaconamente observados desde tálantes apoloéticos o denostadores pero siempre masculinos, cobran, como decíamos, nuevas perspectivas y relieve. Así, rasgos estimados hasta ahora como narcisistas o pretenciosos, pierden buena parte de su aura al enfocarse desde una feminidad que los abaja a un plano trivial y casi pueril, en el que pierden todo misterio o significación convertidos en flaquezas y rasgos condescendentemente comprensibles y, a las veces, incluso risibles.

No se crea por ello que estamos ante una obra desmitificadora al estilo de lo que hoy se estilaba en el mercado y mercadeo editorial. En modo alguno. Las innegables condiciones de F. Mitterrand para la política y el ejercicio del poder en una sociedad hedonista y de baja temperatura ética en sus comportamientos reales son adecuadamen-

te ponderados por la periodista sueca. Muy bien formada en su difícil oficio y con firmes convicciones socialistas —su dios mayor sería Olof Palmer—, el papel de Mitterrand y su presidencia en los años finiseculares son objeto de análisis consistentes y enjundiosos, por lo general.

Francia administró durante dicho período sabiamente su irrefrenable decadencia como primera potencia europea continental en el marco de Occidente. Mitterrand fue en el Hexágono un gobernante popular, que cumplió con la misión asignada por una sociedad obnubilada con la gestión de lo cotidiano, pero sin infundirle elan histórico a la manera de como hiciera De Gaulle. Este compendio de los puntos de vista de la autora probablemente no traicione lo esencial de su pensamiento. Ante el reencuentro de Alemania con los grandes escenarios de la política mundial, el eclipse de Francia no podía impedirse con apelaciones a la «singularidad» gala. Las duras realidades de la Unión Europea y del nuevo equilibrio internacional imponían ineluctablemente su peso. Quedaban, sí, algunos refugios de la grandeza y esplendor pasados; y fueron cultivados y hasta mimados por el Presidente. La francofonía fue uno de sus predilectos. Si a su antecesor pudo llamársele el «africano», Mitterrand no le anduvo a la zaga. Con un conocimiento detallado de las peculiaridades de la política y un saber aún más meticuloso de las peculiaridades de sus dirigentes —con la mayor parte de los cuales había trabado ya contacto en su etapa de incombustible ministro de la IV República—, Mitterrand proyectó y en buena medida llevó a cabo una política que unía el ensueño con el realismo, con predominio, claro es, de éste. Su singular biografía o, mejor retratista, se complace en ilustrar tal faceta de su actividad con variados ejemplos en los que nada falta —lo risible y lo hipostásico, pues *coram populo*, Mitterrand representaba al poder con sus galas más suntuosas—. En el primer apartado, figura una escena de comedia italiana con un rapto

hilarante de todo el cortejo mitterrandiano en una comida de gala en una capital centroafricana; y en el segundo una catoniana filípica a un dictadorzuelo castrense de la misma zona.

Otras dimensiones del acendramiento de la lengua y cultura francesas tuvieron en uno de los gobernantes más ilustrados de toda la edad contemporánea un vigilante acucioso. Bien que, como se desprende de algunos testimonios de gente de su círculo íntimo, especialmente el de Jacques Attali [cfr. *Verbatim I* (1981-1983), París, 1993, pág. 162], el Canadá no gozara de una contemplación privilegiada por el presidente, Quebec —su presente y futuro— no quedaría así nunca descuidado al considerarlo capital para la permanencia de su país en el club de los grandes. No fue éste, sin duda, el menor servicio prestado por Mitterrand a su patria y su compañera y biógrafa se complace en testimoniarlo.

El sentido y sincero europeísmo del autor de *La abeja y el arquitecto* es otra de sus constantes gobernantes que más relieve obtienen en las páginas de la obra. Muy conocida ya varias de sus facetas, Forsne se detiene con especial atención en la visión alemana de Mitterrand, presente y pasada. Frente al recelo que dicho país despierta en la autora, aquél expresa una relativa simpatía por el carácter germano y su papel histórico. Su apuesta es rotunda. Europa será en ancha parte germana o no será. Los méritos contraídos por sus dirigentes en la empresa de la construcción comunitaria dará un día los réditos justos y lógicos derivados de su ardor militante y de su total compromiso. Desmayos y eclipses parciales en la reconciliación franco-germana —la caída del Muro de Berlín no registró su mejor hora—, Mitterrand y Kolh han marchado en perfecta conjunción hacia el objetivo de dos espíritus transidos de patriotismo europeo. Éstas son algunas de las opiniones de Mitterrand al respecto: «El tema de la reunificación no atañe solamente a

los alemanes. Es muy natural y legítimo que tengan el vivo deseo de conseguirlo; pero tanto Kolh como yo estamos de acuerdo en que su logro no debe poner en peligro la política europea o mundial. La reunificación es pues una cuestión de toda Europa (pág. 187)... Debemos continuar ampliando la Unión Europea hacia el oeste. Por supuesto que ello entrañará sacrificios, pero lo contrario sería conceder una victoria muy fácil a los enemigos de nuestra empresa, al dejar que Europa se transformase simplemente en una gigantesca zona de libre cambio, sin ideales ni estructuras» (pág. 189)... Aseguraba (el Presidente) que la voluntad de los alemanes de los años ochenta estaba por completo dirigida a la construcción de una Europa unida. Pensaba igualmente que conscientes de sus fuerzas y debilidades querían sin ninguna reserva ligar su porvenir al de Europa para impedir que su trágica historia de comienzos del siglo XX volviera a repetirse» (pág. 191)... Igualmente significativo será este pasaje, el último que antologicemos al respecto: «ante los planes reunificadores de Helmut Kolh prefería un discurso y una andadura más tranquilos»; esto en público, pues en privado me decía «tengo miedo de que asistamos a cambios desastrosos si no se da tiempo al tiempo» (pág. 192).

También en relación con la posición de su retratado ante Alemania se dibujan otros de los pasajes de mayor interés de la obra. Muy recatado y elegante a la hora de evocar su internamiento en varios *stalags*, bajan las barreras de su hermetismo a relatar una experiencia que grabaría a fuego su concepción de la existencia. «Era, sí, difícil hacerle hablar de la guerra. Sin embargo, una noche, el azar nos condujo a ello cenando en el Elíseo. Tenía que presidir a continuación la final del campeonato de rugby y yo le expresé mi reluctancia por toda cualquiera brutalidad.» Entonces nos pusimos a hablar sobre la violencia humana y él me dijo: «Imagínate Stalag IXA donde treinta mil hombres luchan por sobrevivir... Al principio era el gangsterismo, hombres transformados en bestias... No puedes imaginar a qué baja puede descender el alma humana, a cuáles extremos puede llegar la crueldad» (pág. 212).

Libro el de Forsne de indiscutible valor historiográfico en muchas de sus páginas, también lo es de periodismo de calidad y de refinada literatura psicológica. En muy pocos de sus tramos se perderá la complicidad rentable entre el autor y sus lectores. No es una experiencia demasiado repetible, sobre todo, en el género en que se incluye.

José Manuel Cuenca Toribio

FRANÇOISE GIROUD: *Gais-z- et-contents. Journal d'une parisienne*, Seuil, París, 1997, 264 págs.

Las generaciones actuales luchan una denodada batalla contra la decadencia en todas sus manifestaciones, especialmente, las somáticas. Hasta el presente no se han alcanzado demasiados éxitos en tan loable empeño. El tercer volumen de las memorias parisinas de F. Giroud viene a confirmarlo. Afortunadamente, su inteligencia lo advierte con claridad. Sus negativas continuas a seguir publicando estos recuerdos entreve-

rados de anales no ha podido, sin embargo, vencer la opinión contraria de los editores.

A juzgar por las páginas del que, seguramente, será su último volumen de este género, la senectud mental avanza muy lentamente por el ancho territorio de su curiosidad intelectual y su sensibilidad social y política. Únicamente en la reducción de sus glosas y escolios cabe percibir una menor potencia literaria respecto a la mostrada en

los precedentes libros. Por su mirada y luego por su pluma pasan los sucesos más relevantes de la vida de la capital francesa, todavía uno de los centros neurálgicos del mundo, pese al irrefrenable localismo de su cultura y a la irreversible postración del Hexágono. Como siempre, las artes y las letras imantan singularmente la atención de la aún más famosa periodista de su país. Museos, cines, redacciones y salas de conferencias y conciertos siguen siendo los lugares predilectos de la cofundadora de *L'Express*. De la crónica de todos esos lugares da sabrosa y puntual noticia la autora. Pintores nuevos y viejos, actores y directores consagrados o en lucha titánica por el éxito se enjuician con solvencia y con talante que conjuga de modo envidiable el rigor y la indulgencia, especialmente, en el terreno musical. Las novedades bibliográficas —no hay que decirlo— son objeto igualmente de meticuloso registro. Miembro de los jurados de los principales premios literarios franceses, Giroud glosa algunos de los títulos de mayor impacto de 1996. A menudo interesantes, sus opiniones revisten quizás menos valor al reflexionar acerca de las corrientes y tendencias que configuran en la actualidad el mundo literario occidental. Aquí su habitual benevolencia se eclipsa a menudo. Demasiado marketing, excesivo prurito innovador, son lastres muy pesados para la navegación novelística y no sólo narrativa, sino también ensayística y crítica de la literatura finisecular, en Francia y fuera de ella (Los ecos y latidos del universo artístico de Estados Unidos se escuchan con frecuencia en las apostillas, pues allí ha situado el Imperio la Historia de nuestro tiempo...).

En una persona cada vez más deteriorada físicamente, la televisión también ocupa un amplio espacio en sus comentarios cotidianos a la actualidad. Su militancia crítica es tal vez en este extremo la más ardorosa de las demostradas a lo largo del libro. Su colaboración habitual e intensa en los programas televisivos y su magisterio y autoridad mediáticos la ponen a salvo de sospechas de

celotipia o impotencia. Ello hace particularmente legitimada su adversa posición ante la andadura en Francia del medio cultural más influyente hoy, así como en el horizonte que es posible atalayar con un mínimo de razonabilidad. Como de la prensa en el siglo XIX dijera Balzac, si la televisión no hubiera existido en el novecientos hubiera habido que inventarla... Pero por ello mismo, no puede quedar fuera del control de los ciudadanos, cuya opinión contribuye tan poderosamente a crear.

Y llegamos a la política. Naturalmente, una actividad tan importante y a la que ha consagrado Giroud ilusiones, energías y tareas sin número, no ocupa el lugar postrero en este diario parisino. Bien que su autora lo dosifique sabiamente, la marcha de la V República bajo el mandato de Chirac se apodera de gran parte de su temática, con el refuerzo, claro, de la evolución de Bosnia, del conflicto árabe-israelí, la Norteamérica de Clinton y hasta la España de Aznar...

Antiserbia radical, palestínófila y simpaticizante de Clinton, sus escolios al respecto pueden adivinarse sin mayor esfuerzo. La primera cuestión es la que provoca con más asiduidad la condena severa de su pluma al estimar indignante la complicidad de *facto* de las democracias occidentales. La coincidencia con su querido y admirado Bernard Henry-Levhy es en dicho punto total. Para ambos, Occidente no aprende nunca de la Historia, incluso de la inmediata. Algo más matizada se dibuja su posición frente al interminable contencioso del Próximo Oriente. Aunque los credos de los antagonistas son absolutos, los yerros están en la tierra de Palestina más repartidos... Ya se ha anotado precedentemente la diligencia con que la autora apostilla la evolución del primer año del segundo mandato del presidente Clinton, personaje por el que no oculta su viva simpatía. Su reelección se acomoda a pautas de justicia muy lógica, sobre todo, dada la naturaleza de su rival, el senador Dole. También en Rusia hubo elecciones en el mencionado año. Cerca del solsticio de

verano, Boris Yeltsin vio revalidado su mandato. En una atmósfera encrespada, el complejo mundo de intereses, esperanzas y temores movilizado por su candidatura logró imponerse, con alivio de la Unión Europea, de Norteamérica y de las multinacionales. La figura del zar postsoviético despertó sentimientos encontrados en la escritora francesa. Pero las favorables se imponen con mayor frecuencia en sus juicios y opiniones acerca de su gestión al frente de un gigante adormecido y desmoralizado, pero de cuyo futuro depende igualmente el del planeta, en especial, en sus zonas neurálgicas.

Felipista algo inhibida, el parco triunfo de los populares en marzo de 1996 no suscita ningún entusiasmo en nuestra autora: «La derecha gana las elecciones en España pero sin lograr una mayoría suficiente para gobernar con tranquilidad; los socialistas le pisan los talones con el treinta y siete por

ciento de los votos contra treinta y ocho. Por consiguiente tendrá que buscar alianzas, el apoyo de los catalanes, que no son precisamente unos parvulitos.

No me gusta nada, pero realmente nada, este caballerito mostachado, José María Aznar que se convertirá en el próximo jefe del gobierno. Hay en él alguna cosa de estirado y acartonado. Pero el tiempo dirá. Ahora, la gran sorpresa está provocada por el buen resultado de los socialistas tras once años de poder y una tolvanera de escándalos. Pero si la palabra "carisma" tiene algún sentido en política, indudablemente deberá aplicarse a Felipe González» (págs. 62-63).

Libro de otoño, en el que se adivina la llegada de la estación del frío y de la naturaleza muerta. Pero aun así, no faltan en él las rosas de dicha estación, las más perfectas, como se sabe.

José Manuel Cuenca Toribio

M. COUVE DE MURVILLE: *Le monde en face. Entretiens avec Maurice Delarue*, Plon, Paris, 1996, 323 págs.

Muchas de las reservas frente al género memorigráfico se derrumban al enrostrarlos con testimonios ofrecidos por una pluma austera atendida a su objeto y con mayor afán de describir que de enjuiciar. Este territorio podado de nieblas pasionales y nubes justificativas no abarca, sin duda, demasiada extensión en el vasto y diverso campo de la literatura memorialista; pero es en el que la historiografía cobra sus mejores piezas. Tal circunstancia concurre plenamente en la obra de Couve de Murville. Lo íntimo, lo personal comparecen muy raramente en su texto y embriado siempre por el temperamento gélido del autor y su miedo al exhibicionismo sentimental. Sin aspiración ya de retorno a los proscenios de la vida pública y con voluntad de documento histórico, Couve deja poca rienda suelta a los ajustes de cuentas y a las críticas partidistas, aun-

que las realizadas a Pompidou, Giscard D'Estaing y Mitterrand son envenenadas. mas su tenor general, insistimos, no es ése y se asemeja más al de un libro de historia que al de unas memorias o recuerdos políticos. Todo lo cual, desde luego, no significa que nos hallemos ante un escrito aséptico e invariablemente guiado por la objetividad más estricta. Redactado en buena parte a mayor gloria del gaullismo, en su descargo podía aducirse que para Couve aquél se identificó más que en ningún otro régimen contemporáneo con la Francia eterna...

Por lo demás y antes de seguir adelante habrá de decirse que esta evocación del pago por la política francesa del tercer Primer Ministro del primer Presidente de la V República se vehicula a través del género tan extendido en estos días de tártagos y

estrés de la entrevista periodística. Pese, sin embargo, a que ésta corre a cargo de un profesional acreditado, su timonel es en todo momento el entrevistado, cuyas respuestas son invariablemente dilatadas, constando sólo las preguntas a modo de introducción de los temas elegidos por Couve.

Combatiente antipetainista (a partir de 1942...), miembro destacado del *entourage* argelino del «hombre del 18 de junio» y embajador en Bonn, es lógico que las relaciones entre ambos países se erijan en uno de los ejes medulares de la obra. La Europa del pasado reciente y del porvenir inmediato giró y girará en amplia medida en torno a su permanente diálogo, reactivo o afectivo.

El puesto privilegiado en que, como acabamos de recordar, se encontraba Couve en los días finales de la IV República le permitirá situar en su justa dimensión la hazaña histórica lograda por la senecta pareja Adenauer-De Gaulle al conseguir impostar la reconciliación de sus pueblos en la viga maestra del edificio europeo de la postguerra. Remecimientos e, incluso, algún que otro seísmo no habrían de faltar en lo porvenir; pero ni una grieta preocupante se dibujaría en un pilar maestro construido también por dos gigantes de la política. Lamentablemente discurrirán estos originales recuerdos, brotados del surtidor de un cuestionario inteligente, por el paisaje de la Alemania actual. La composición de sus fuerzas políticas, su dinámica y fines, su presencia —menos rebajada para Couve de lo que habitualmente se dice— en los escenarios internacionales, su voluntad de un futuro vivenciado aunque no expresado en clave de unidad, todo es contemplado y comentado con mesura y sutileza. Alemania *fara da se*. Ello es algo incuestionable para el veterano ministro de Asuntos Exteriores de la V República. De ahí que se afane por reforzar los vínculos y tradiciones que le unen al «Hexágono» con el fin de apagar o reducir las tentaciones de un pueblo atraído, acaso por la persistencia en su carácter de

su atávico nomadismo, por las aventuras que, para nuestro autor, serían en este momento la obsesión americana o la anticomunitaria.

Pues tal es, justamente, el segundo de los grandes bloques de reflexiones que nuclea la obra; y en él, claro, la temática alemana continúa siendo preponderante. A la mirada de Couve, no ofrece duda el compromiso del canciller Kolh y del país con la tarea un sí no es penelópica de la construcción del Viejo Continente definitivamente soldado institucional y políticamente. Pero el porvenir es por naturaleza incierto y aún es mucho el tramo por recorrer antes de aproar a la culminación de la casa que nos acoja a todos los europeos. La fijación de Alemania en esa meta resulta indispensable. Escrito —o transcrito...— en los pródomos mismos de la caída de Berlín y del hundimiento comunista es difícil deducir si los dirigentes alemanes pensaban verdaderamente en la unidad europea como un fin en sí misma, autonomizándola de cualquier otra cuestión o, por el contrario, albergaban la convicción de que sólo con una Alemania restaurada en su auténtico ser, las bazas de aquélla recuperaban todas sus virtualidades. No aclara mucho al respecto, como decíamos más atrás, Couve; mas debe reconocerse que tampoco los gobernantes germanos habían formulado con excesiva nitidez un extremo axial de su actuación, pero, comprensiblemente, penumbroso y ambiguo. Hoy ya está bañado por la luz más esperanzada y diáfana; pero por más clarividente que sea el juicio de Couve no había de esperarse que fuera obligadamente premonitorio ni aún menos adivinatorio. En un político calculador y pragmático como él no sería razonable, por lo demás, esperar derroches de imaginación.

Ésta, en efecto, queda por entero descartada de su meticulosa reconstrucción de la primera andadura del proceso de la unificación europea; sobre todo, obvio es, en su tramo inicial, cuando la huella de Francia —la Francia de De Gaulle, conviene no ol-

vidarlo— se imprimió con más potencia. Con indudable orgullo, reivindica Couve los aciertos de dicha política, por más que diversos historiadores la hayan puesto en tela de juicio. Los derechos de primogenitura francesa sobre la idea, el proyecto y la marcha de Europa nacida en Roma en marzo de 1957 se ejercen con todo vigor en las formulaciones de Couve. Así, por ejemplo, en la política agraria de Bruselas los planteamientos galos resultan privilegiados, dejando poco o ningún resquicio a la autocrítica en un tema en el que los intereses del «Hexágono» han acabado a menudo por imponerse. A tenor de lo dicho, cabe suponer fácilmente la versión ofrecida por Couve del purgatorio a que el general sometió a las aspiraciones británicas de ingresar en la célula matriz de la acción histórica más importante desplegada por los europeos en la segunda mitad del siglo XX. Como muchos franceses de pura cepa, el prejuicio antibritánico aparece en Couve más fuertemente que el antialemán... No por ello concibe una Europa amputada del aporte inglés. Pero la locomotora política que, una vez coordinadas las actuaciones económicas —para el entrevistado ya definitivamente diseñadas y operantes o a punto de serlo— debe conducir derechamente al anhelado objetivo, tiene que ser arrastrada y dirigida por los maquinistas de París y Bonn. «Por el momento, y durante largo tiempo hasta que una dilatada vida en común con sus pruebas y éxitos haya cambiado el comportamiento espontáneo de los ciudadanos, incluso la naturaleza misma del hombre europeo, la política exterior y de defensa no podrá ser otra cosa que el resultado de la cooperación entre los Estados que aspiran a ella, a la manera de la Alemania Federal y de Francia. Una prueba más de que, en materia europea, la cooperación francoalemana es verdaderamente fundamento de todo. Sin ella, la Comunidad no sería más que un conglomerado económico sin demasiada consistencia. La Europa comunitaria no desplegará nunca la política de

una verdadera potencia, fundamento de la independencia y la seguridad del mundo europeo, que todos querríamos que fuera la suya, sin dicha cooperación entre París y Bonn» (pág. 199).

Gaullista de estricta observancia, Couve no contemplará el horizonte de la unidad en clave federal a la española e incluso a la europea. La mole inmensa del Estado francés no se fundirá ni diluirá fácilmente en las aguas de una futura unión que, para adentrarse resueltamente en el porvenir —al menos, en el inmediato— habrá de fundamentarse inexorablemente en el bloque histórico y plurisecular de los grandes Estados. A este propósito, una confidencia de Couve resulta preciosa. El mismo Robert Schumann no creía que las próximas generaciones asistiesen a la construcción de una mansión federal que albergase a todos los pueblos del Viejo Continente.

El término de mansión nos introduce, precisamente, en el tercer y último apartado del libro comentado. Couve, defensor también apasionado de esa mansión, se erige en su protagonista principal. El duelo entre los gigantes, es decir, el último episodio de la guerra fría, se escruta y comenta con buida penetración no exenta, pese a lo observado más arriba, de ciertos vislumbres proféticos. En dicho combate, porque combate fue hasta el fin, la posición de Couve es diáfana: prooccidental, pero su Aquiles es más Gorbachov que Reagan o Bush. Penetrado de las enormes dificultades del primer secretario del Partido Comunista soviético para hacer evolucionar a éste a cotas de pluralismo y democracia elevadas, su simpatía por aquél aparece muy viva. Bien que Couve no predijera el plazo exacto en que había de operarse el desplome del sistema que ahora nos ensordece, en diversas ocasiones intuirá que la desembocadura del ciclo abierto en la primavera de 1985 entrañaría una pérdida sustantiva y acelerada de la ideología e influencias soviéticas. La veta crítica, el deseo de aumentar la justicia en

el subdesarrollo interno y externo de los pueblos por parte de nuestro autor no queda limitado al espacio de las democracias orgánicas. Norteamérica recibirá más de un rúspice por su alocada y, en el fondo, egoísta planificación financiera; y el dólar como patrón regulador de la economía mundial se erigirá en chivo expiatorio de los formidables mandobles de Couve al epigonismo de Breton Wood después de la revolución monetaria llevada a cabo por Richard Nixon una vez llegado a la Casa Blanca. Los mejores acentos gaullistas se recogen en los juicios de un político que nunca desmintió su vocación y oficio. De ellos pueda acaso inferirse sin demasiado riesgo que USA carece de cierta cualidades para ser y, sobre todo, para mantenerse como potencia rectora del mundo.

Un tiempo lo fue —y con plenitud— Francia... Cendales melancólicos envuelven las consideraciones postreras y específicas que Couve de Murville destina a su patria. En el duelo por el dominio universal aún no terminado, al responder

aquél a su entrevistador, una Francia que, bajo la batuta socialista, había apagado el vigor de sus compases, hacía figura de pariente pobre, a punto de convertirse en marginal. Pero si en la gran escena del mundo la resignación podía aceptarse como una virtud, en la europea constituiría un crimen de lesa patriotismo. En el pelotón de cabeza de la construcción europea, Francia ha de jugar un papel prominente y, a ser posible, algo adelantado. Comprensible y emotivo deseo de un político europeo que fue, ante todo, un francés irreprochable, tallado en la piedra de los funcionarios que, más que sus reyes, «hicieron a Francia» o, en todo caso, hicieron que la monarquía fuese una institución eficaz. No en balde, en un tiempo en que no se habían apagado aún los vítores a los Duce, Führer, Caudillos y Padrecitos, a su jefe, idolatrado y venerado, se le llamaría, con acierto, el Condestable...

José Manuel Cuenca Toribio

E. PISANI: *Persiste et signe*, Editions Odile Jacob, París, 1996, 479 págs.

La esencia del gaullismo, tantas veces descrita como una aleación de catolicismo social y populismo nacional, seguirá todavía largo tiempo suscitando análisis y comentarios de amplio espectro. A confirmarlo vienen estas memorias de un hombre de convicciones de izquierdas, remero muchos años, por la grandeza de su país, en la estela suscitada por el general. Como muchos otros de su credo, el autor quedó atraído por la personalidad del «hombre del 18 de junio» y por su idea de Francia, convirtiéndose en su colaborador político en un trecho decisivo de su existencia.

Nada de ello queda oculto o disimulado en unas memorias acogidas en gran número de sus páginas a la sombra bienhechora de la objetividad. Nacido en Túnez al igual que

muchos otros hombres públicos de su generación y de la posterior —grande y esclarecedor contraste con lo sucedido en la vida española tan huérfana en sus palancas clave de compatriotas nacidos en el Magreb— la segunda guerra mundial hizo que madurara tempranamente un carácter con gustos acentuadamente juveniles. Algunas de estas tendencias se decantaban por el ejercicio deportivo y el placer de la naturaleza. Éste acompañaría a lo largo de la vida al hombre que, una vez designado ministro de Agricultura en 1961, le dedicaría una atención preferente a los bellos bosques de Francia, nación otoñal por antonomasia. En un hogar que atesoraba en cantidad inagotable bondad y comprensión paternas hacia adentro y hacia afuera, un niño con ojos

muy abiertos a la belleza y al misterio de la vida, gozó de los dones que ésta derramaba en el Túnez de los años treinta entre las familias con un tenor desahogado merced a un trabajo inteligente y fecundo. Pero llegó 1939 y otra vida irrumpió en la del entonces feliz Edgard, pese a sus trastabilleos en el liceo. Debido a su edad, los efectos de la contienda no fueron bélicos. Al abrigo de la ocupación, los estudios parisinos de Pisani dieron un gran salto hacia adelante. Metido ya en el mundo de la enseñanza, tan penetrado por las redes de la Resistencia, su militancia activa en ésta sería intensa. Con emoción y un punto de filosofía, el autor pone en prosa poética las vivas impresiones que le produjeran los combates por la liberación de París y, aún más, el comportamiento estrafalario seguido por unas cuadrillas de adolescentes para los que el combate contra los alemanes se vivía como fiesta y casi como... jornada laboral.

Relaciones, dotes y suerte le colocarán en uno de los puestos decisivos de una hora histórica para Francia. Como adjunto de Charles Suizet, prefecto de la capital de la nación, Pisani conoció de primera mano muchos de los secretos y también de las maniobras en que la coyuntura se prodigó. Su testimonio de primer plano acerca de la entrega voluntaria del inspirador de *Je suis partout*, Robert Brasillach, es sobrio y estremecedor. Ni en éste ni en ningún otro de los episodios en que participó el memoriógrafo su yo aparece subrayado. Como tampoco en los inicios de su trato y colaboración con el general De Gaulle. La marcha de éste de la jefatura de la República al principiar 1946 fue sentida casi como una tragedia y, desde luego, como un inmenso vacío.

Herencia feliz de un tiempo revuelto y climático sería el afianzamiento de una vocación estatal vivenciada honda y arraigadamente. El prefecto más joven de la historia de la Francia contemporánea era natural que manifestase una entrega ardida a su vela de armas en el oficio creado por Napo-

león. Los lances y anécdotas de su gestión en un territorio de la Francia profunda —Haute Loire—, conformado casi más en una historia de presencia viva que por una geografía de absorbente dominio, llenan un capítulo ameno y aleccionador de la obra, completado con la experiencia prefectoral en un marco bien distinto, humana y territorialmente. Solar fronterizo, el Alto Marne ganó el corazón de su animoso servidor, tampoco nada renuente en el desgranamiento de memorias y recuerdos. Acabada su misión administrativa, la reemplazaría la política. Senador en 1954 por el grupo de Izquierda merced al apoyo de socialistas y comunistas, la reconstrucción que de su estancia en el *Palais Louxembourg* hace Pisani posee interés historiográfico y fuerza descriptiva. La calmosa andadura, el ritmo pausado y el quehacer sólido de la segunda Cámara encuentran en la pluma del memorialista un *laudator temporis acti*. Con todo, la vocación pública, las energías entusiastas de Pisani no se vieron colmadas por sus tareas senatoriales. De manera un poco rocambolesca, cuando ya las legítimas expectativas de un hombre poseído por una fuerza volcánica y un frenesí inembridable se situaban en otro horizonte y estaba a punto de abandonar la Alta Cámara, su discurso de despedida le abriría las puertas de la gran política. En la cartera de Agricultura (21-VIII-1961/27-IV-1966), de mayor peso político en Francia que en los países de su entorno latino, el paso de Pisani dejó trazas y frutos, enumerados con cierta delectación por un hombre para el que la vanidad, según confesión propia, es un escollo en el que ha solido tropezar. El ministerio de Fomento fue el segundo y último departamento colocado bajo su responsabilidad. Su actuación sería breve (27-IV-1966/17-V-1967), pero no menos enérgica y trepidante. Pero sólo dio tiempo para la siembra. A escasas semanas de hacerse cargo, la iniciativa del ministro de Hacienda, Michel Debré, de atribuir al gobierno poderes especiales para solventar varios problemas presupuestarios

y financieros, provocó su dimisión. «Abandoné el consejo de ministros con aspecto contrariado ya que varios colegas intentaron acallar mis escrúpulos. Afortunadamente, no se votó en el consejo. No sé lo que habría hecho si hubiera sido necesario pronunciarme allí. Habría sin duda votado en contra [...] Vuelvo a casa, es miércoles, y me pongo a redactar mi carta de dimisión. La dirijo al Presidente de la República, pues es por un decreto suyo por el que he sido nombrado ministro» (pág. 165).

Como cabía esperar, el itinerario ministerial se recrea con un indisimulable gusto por el detalle, sobre todo, en punto a la personalidad del general y de sus dos primeros ministros. En buena sintonía con Debré, antiguo compañero en el Senado, su retrato es sumamente elogioso. Por el contrario, las afinidades electivas con George Pompidou no fueron muchas. Sin rebajar una pulgada las dotes envidiables intelectuales y políticas que adornaron a aquél, sus aficiones y temperamento no despertaron nunca el fervor de éste, crítico quizá un tanto severo, a las veces, de las «mundanidades» del antiguo colaborador de Guy Rotschild, ganoso en todo momento del respaldo de los poderosos y algo *parvenu* en sus modos y maneras. Y, claro, el «condestable» merece una etopeya detenida y orientada principalmente a resaltar su elevada noción del Estado. En su servicio, De Gaulle no hizo acepciones de ideología y posturas. Entre las cualidades gobernantes de De Gaulle figuraba destacadamente la elección de sus equipos. El hombre adecuado en el puesto oportuno rara vez llegó a plasmarse en Francia como en los once años de su presidencia republicana. La experiencia de la remecida etapa de la Liberación amplió sumamente el abanico de sus fieles y conocidos poniéndolo en contacto con la nómina del personal dirigente de la Francia posterior.

Este carácter nacional, suprapartidista del gobierno del general De Gaulle le granjea por parte de su ex ministro la más elevada estima humana y personal. Pese a unos

brochazos en los que se patentizan las debilidades del héroe ya que, en caso contrario, no hubiera sido humano, aquél asume en la obra proporciones gigantescas en cuanto a patriotismo, cultura, visión política, sentido de la Historia, etc..

De ahí, pues, el gran esfuerzo, lindante en ocasiones con la acrobacia volatinera, que Pisani ha de realizar para dar cuenta de un movimiento, el gaullista, del que únicamente se sintió solidario en la fidelidad a su fundador. Postura asaz discutible y, por lo demás, muy extendida entre los huérfanos de todo caudillismo, pero que al menos en la explicación de Pisani tiene cierta coherencia argumental y un trémolo de aparente sinceridad. La entrada en el redil socialista al abrigo de las revolucionarias mudanzas operadas en él tras la investidura de Mitterrand como primer secretario general en 1971 se llevó a cabo en unión de los rocardianos, con cuya parva gavilla mantendría el memorialista excelentes relaciones, a pesar de su estrecha colaboración con Mitterrand. La estadía bruxoense de Pisani como Comisario Europeo (1981-1984) tuvo una marcada proyección africana y no, precisamente, a título paradójico. El relato de esta experiencia y, muy especialmente, en sus dimensiones con dicho continente, constituye otro de los grandes capitales del libro glosado, acreedor a una lectura morosa, pues no pocas pistas de las claves del proceso descolonizador y de la actual situación africana se encuentran en sus páginas. Menos ajustado y más desprovisto de interés resulta el dedicado a la misión extraordinaria que, por designación directa del Presidente de la República, acometió en Nueva Caledonia Edgard Pisani. La fortuna no acompañó hasta el final sus incontables esfuerzos por dar una solución al conflicto entre la metrópoli y la población indígena de este territorio colonial; y la primera cohabitación pondría un abrupto y trágico final —drama de Ouvea— a un camino muy desviado ya de la dirección que le trazara el autor.

Acabada por el momento su vida política activa ya que sus labores como consejero personal del presidente con despacho permanente en *2, rue de l'Elysée*, no entrañan una responsabilidad pública, otras empresas ganaron sus esfuerzos. De modo muy especial una tarea afín a sus gustos y deseos le conquistó el ánimo. Pisani, en la dirección del Instituto Árabe, iba a hacer realidad proyectos que le acompañaban desde tiempo atrás. Aquella no sería una misión formal ni una función honorífica. Sobre el diálogo entre Occidente y el Islam el autor tenía ideas propias que ha procurado poner en ejecución al frente de un organismo que ha merecido el respeto de un público poco dado al aplauso. Exposiciones, mesas redondas, coloquios y, sobre todo, una excelente política de cooperación científica y cultural muy meditada han dado un peso específico al Instituto a la hora de algunas decisiones que marcan entre los pueblos de Oriente y Europa. En tal punto, los lectores especializados que no se saltarán ni una página de las que en la obra se consagran a delinear la filosofía que ha inspirado y preside un centro en el que las dotes de gestión y la larga travesía por los caminos oficiales de su director le han otorgado hasta el momento un envidiable fruto socio-cultural. La cultura no puede regirla nunca un concepto nacionalista. Pisani ha logrado integrar en la participación y el intercambio diversas mentalidades con un planteamiento multicultural que no ha degenerado en un cosmopolitismo insustancial o en un relativismo inane.

Memorias políticas esencialmente, en la de Pisani hormiguean un vasto censo de figuras mayores y menores de la Francia y el mundo de su tiempo, descritas u observadas a menudo con rasgos comprensivos

y bienhumorados. El que su activa y prolongada existencia pública y su innegable compromiso con un ideario de lucha y combate no hayan acemado su generoso entusiasmo juvenil es una de las notas definitivas de la pluma de Pisani, nunca más resalada que a la hora de reconstruir; los hombres y mujeres con los que ha realizado su aventura existencial en la esfera pública, ya que acerca de la privada y, sobre todo, de la familiar, su mutismo es casi total. Respetemos lo que ha de respetarse, por más que sintamos una gran frustración ante tan férreo silencio, dada la tornasolada pluma del memorialista y su arte para el retrato y la viñeta. Y pongamos término a nuestro rápido comentario con uno muy pertinente e inusual en la boca o pluma de un francés acerca de los naturales del «Hexágono» y... y de los hispano-italianos...: «He participado también en encuentros celebrados en Roma y más tarde en Madrid, y el malestar que me inspiraba el comportamiento de las delegaciones francesas en el extranjero se ha convertido en franca irritación. Existe en nosotros un profundo menosprecio por los italianos y españoles. Sean cuales sean su civilización y sus excelencias, su saber estar y don de gentes también, los miramos desde la cima de nuestras ilusiones de gran potencia. Todo nos invitaba y nos invita a practicar con ellos una abierta amistad. Todo nos empujaba hacia ello ya que teníamos el privilegio de sentarnos entre los grandes y ser los portavoces sin mandato pero sin ambigüedad de una región, de una civilización, de una sensibilidad que nos son comunes. Pero, no; es más fuerte que nosotros. Tenemos necesidad de menospreciar y de patentizarlo» (pág. 207).

José Manuel Cuenca Toribio

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Director: FRANCISCO RUBIO LLORENTE

Secretario: JUAN LUIS REQUEJO PAGES

Sumario del año 18, número 53 (Mayo-Agosto 1998)

ESTUDIOS

Christian Stark: *Jurisdicción Constitucional y Tribunales Ordinarios.*

Javier Jiménez Campo: *Notas sobre la protección de la autonomía local frente al legislador en el Derecho español.*

Miguel Revenga Sánchez: *Razonamiento judicial, seguridad nacional y secreto de Estado.*

Rafael Gil Cremades: *Orden constitucional y actividad de oficio del Tribunal Constitucional.*

Pablo López Pietsch: *Objetivar el recurso de amparo: las recomendaciones de la Comisión Benda y el debate español.*

NOTAS

Joaquín Martín Cubas: *El concepto de igualdad en una democracia avanzada: un estudio de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.*

JURISPRUDENCIA

Actividad del Tribunal Constitucional: Relación de sentencias dictadas durante el primer cuatrimestre de 1998 (Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III de Madrid).

La doctrina del Tribunal Constitucional durante el primer cuatrimestre de 1998.

Estudios críticos:

Pierre Bon: *El Tratado de Amsterdam ante el Consejo Constitucional Francés.*

Joaquín Urías Martínez: *Separación de procesos y tutela en el proceso constitucional (Comentario a la STC 159/1997).*

María Luisa Fernández Esteban: *Limitaciones constitucionales e inconstitucionales a la libertad de expresión en Internet.*

María Angeles Martín Vida: *Medidas de tratamiento preferente en favor de las mujeres en el ámbito comunitario. Reflexiones al hilo de la Sentencia «Marschall».*

CRITICA DE LIBROS

Lorenzo Martín Retortillo: *Ausencias y presencias del Estado.*

Germán Fernández Farreres: *Servicio público y mercado.*

Joaquín Varela Suanzes: *Juristas y legisladores en Italia durante el último medio siglo.*

Ignacio Torres Muro: *Constitucionalizar lo verdaderamente público.*

Ricardo García Manrique: *La nación española y el nacionalismo constitucional.*

RESEÑA BIBLIOGRAFICA

Noticias de libros.

Revista de revistas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	5.700 Ptas.
Extranjero	8.100 Ptas.
Número suelto: España	2.100 Ptas.
Número suelto: Extranjero	2.800 Ptas.

Suscripciones y números sueltos

CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS Y CONSTITUCIONALES

Fuencarral, 45, 6.º - 28004 MADRID

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Director: EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA

Secretaria: CARMEN CHINCHILLA MARÍN

Sumario del número 146 (Mayo-Agosto 1998)

ESTUDIOS

- A. Embid Irujo: *La autonomía universitaria y la autonomía de las Comunidades Autónomas.*
- J. M.ª Vallejo García-Hevia: *Campomanes, precursor de la moderna Administración del Servicio Postal. La Asesoría General del Juzgado de la Renta de Correos (1755-1762).*
- R. Rivero Ortega: *Igualdad, unidad y seguridad en la interpretación del Derecho Administrativo.*
- C. Fernández Rodríguez: *Aproximación al concepto de dominio público inmaterial en los derechos sobre invenciones y creaciones.*

JURISPRUDENCIA

I. COMENTARIOS MONOGRÁFICOS

- M. País Rodríguez: *Los intereses en la expropiación forzosa: Prescripción de la acción para reclamarlos y recepción por la jurisprudencia contencioso-administrativa de la reinterpretación del principio in illiquidis non fit mora. Sentencias del Tribunal Supremo (Sala 3.ª) de 15 de febrero de 1997, Ar. 1196, 18 de junio de 1997, Ar. 4708, y 22 de septiembre de 1997, Ar. 6475.*
- V. Martín Sanz: *El empleo del idioma autonómico en el sistema educativo (A propósito de la Sentencia de la Sala 3.ª, Sección 7.ª del Tribunal Supremo, de 17 de abril de 1996).*
- E. Moreu Carbonell: *Expropiación de fincas con yacimientos mineros (Comentario a la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia de 19 de marzo de 1997).*
- M.ª P. Rodríguez González: *Reconocimiento de titularidades privadas en el dominio público marítimo-terrestre. Alcance y límites.*

II. NOTAS

Contencioso-administrativo

- A) En general (T. Font i Llovet y J. Tornos Mas).
- B) Personal (R. Entrena Cuesta).

CRONICA ADMINISTRATIVA

BIBLIOGRAFIA

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	6.100 Ptas.
Extranjero	8.800 Ptas.
Número suelto: España	2.200 Ptas.
Número suelto: Extranjero	3.200 Ptas.

Suscripciones y números sueltos

CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS Y CONSTITUCIONALES
Fuencarral, 45 -28004 MADRID

REVISTA DE DERECHO COMUNITARIO EUROPEO

Directores:

MANUEL DÍEZ DE VELASCO, GIL CARLOS RODRÍGUEZ IGLESIAS Y ARACELI MANGAS MARTÍN

Directora ejecutiva: ARACELI MANGAS MARTÍN

Secretaría: NILA TORRES UGENA

Sumario del Año 2, núm. 3 (Enero-Junio 1998)

ESTUDIOS

Araceli Mangas Martín: *La reforma institucional en el Tratado de Amsterdam.*

Alejandro Valle Gálvez: *La refundación de la libre circulación de personas. Tercer Pilar y Schengen: el espacio europeo de libertad, seguridad y justicia.*

José Javier Fernández Fernández: *El Tratado de Amsterdam y la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) de la Unión, análisis crítico desde la perspectiva del Parlamento Europeo.*

Peter Häberle: *¿Existe un espacio público europeo?*

Mónica Guzmán Zapater: *El principio del reconocimiento mutuo ¿Un nuevo modelo para el Derecho Internacional Privado comunitario?*

NOTAS

Lucía Millán Moro: *Igualdad de trato entre hombres y mujeres respecto a la promoción profesional en la jurisprudencia comunitaria: igualdad formal versus igualdad sustancial. (Comentario a las sentencias del TJCE de 17 de octubre de 1995, as. C-450/93, Kalanke y de 11 de noviembre de 1997, as C-409/95, Marschall.*

José Martín y Pérez de Nanclares: *La cooperación reforzada.*

Luis González Vaque: *La sentencia «Loendersloot»: el reetiquetado en las importaciones paralelas.*

Luis N. González Alonso: *Las obligaciones de los Estados miembros durante el plazo de transposición de las directivas (Comentario a la sentencia del TJCE de 18 de diciembre de 1997, Inter-Environnement Wallonie).*

M.º Dolores Blázquez Peinado: *Los derechos de ciudadanía y otros derechos reconocidos a los ciudadanos de la Unión de Maastricht a Amsterdam.*

JURISPRUDENCIA

Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

BIBLIOGRAFIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN 1998

España	4.000 Ptas.
Extranjero	6.000 Ptas.
Número suelto: España	2.100 Ptas.
Número suelto: Extranjero	3.200 Ptas.

Suscripciones y números sueltos

CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS Y CONSTITUCIONALES

Fuencarral, 45, 6.ª - 28004 MADRID

derecho privado y constitución

Director: RODRIGO BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO
Secretario: JUAN JOSÉ MARÍN LÓPEZ

Núm. 11 (1997)

Número monográfico sobre los Colegios Profesionales

Estudios

- MARIANO BAENA DEL ALCAZAR La nueva regulación de los Colegios Profesionales. La reestructuración por la vía de la defensa de la competencia.
- JOSE MARIA BAÑO LEON Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas sobre Colegios Profesionales.
- JOSE RAMON GARCIA VICENTE, JOSE ANTONIO MARTIN PEREZ Y MARIA JOSE VAQUERO PINTO La determinación de los honorarios profesionales (en particular, el arbitrio de parte).
- JUAN FRANCISCO MESTRE DELGADO Libertad de establecimiento y libre prestación de servicios profesionales en la Unión Europea.
- JESUS OLAVARRIA IGLESIA El artículo 36 de la Constitución: su elaboración en las Cortes Constituyentes.
- JAVIER VICIANO PASTOR Y JESUS OLAVARRIA IGLESIA Profesiones liberales y Derecho de la competencia: crónica de (la) situación.

Comentarios y Notas

Crónica

Materiales

•
PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	2.000 Ptas.
Extranjero	3.000 \$
Número suelto: España	2.000 Ptas.
Número suelto: Extranjero	3.000 \$

•
Suscripciones y números sueltos

CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS Y CONSTITUCIONALES
Fuencarral, 45, 6.ª - 28004 MADRID

REVISTA DE HISTORIA ECONOMICA

Director: PABLO MARTÍN ACEÑA

Secretario: JAMES SIMPSON

Sumario del año XV, número 3 (Otoño 1997)

ARTICULOS

Carlos Marichal: *Beneficios y costes fiscales del colonialismo: las remesas americanas a España, 1760-1814.*

Francisco Muñoz Pradas: *Índice de precios y dinámica demográfica en Cataluña, 1600-1850.*

José M.^a Serrano Sanz y M.^a Jesús Asensio Castillo: *El ingenierismo cambiario. La peseta en los años del cambio múltiple, 1948-1959.*

Stephen Broadberry: *Vive la différence. Disaggregation of the productivity convergence process.*

NOTAS

Una guía de fuentes sobre las inversiones extranjeras en España entre 1780 y 1914, por Teresa Tortella.

Un índice ponderado de precios industriales, 1874-1913, por Enric Morella.

RECENSIONES

•
PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España.....	5.800 Ptas.
Extranjero.....	48 \$
Número suelto: España.....	2.350 Ptas.
Número suelto: Extranjero.....	19 \$

•
Suscripciones y números sueltos

ALIANZA EDITORIAL

Juan Ignacio Luca de Tena, 15

28027 MADRID

REVISTA DE LAS CORTES GENERALES

CONSEJO DE REDACCION

Presidentes:

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE · JUAN IGNACIO BARRERO VALVERDE

Presidente de Honor: GREGORIO PECES-BARBA MARTÍNEZ

Enrique Fernández-Miranda y Lozana, Joan Rigol i Roig, Joan Marcet i Morera, Manuel Angel Aguilar Belda, Josep López de Lerma i López, María Cruz Rodríguez Saldaña, Martín Bassols Coma, José Luis Cascajo de Castro, Elijas Díaz, Jorge de Esteban Alonso, Eusebio Fernández, Fernando Garrido Falla, Miguel Martínez Cuadrado, Antonio Pérez Luño, Francisco Rubio Llorente, Fernando Sainz de Bujanda, Fernando Sainz Moreno, Juan Alfonso Santamaría Pastor, Jordi Solé Tura, Piedad García-Escudero Márquez, Manuel Delgado-Iribarren García-Campero, Manuel Caverro Gómez, Fernando Santaolalla López y M.ª Rosa Ripollés Serrano.

Director: EMILIO RECODER DE CASSO

Subdirector: MANUEL ALBA NAVARRO

Secretario: FERNANDO SANTAOLALLA LÓPEZ

Sumario del número 41 (segundo cuatrimestre 1996)

ESTUDIOS

El contencioso-electoral en la jurisdicción constitucional (Algunas cuestiones constitucionalmente relevantes en torno a la proclamación de candidatos electos)

JAVIER PARDO FALCÓN

La prohibición de difundir encuestas electorales. ¿Una norma inconstitucional?

LUIS GÁLVEZ DOMÍNGUEZ

Elecciones y Tribunal Constitucional: ¿una intersección no deseada?

FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ

Los requisitos de elegibilidad de los Senadores de designación autonómica

CRISTINA PAUNER CHULVI

La financiación de los partidos políticos: 1977-1997

PILAR DEL CASTILLO

La interpretación de la normativa electoral por la Junta Electoral Central (1977-1997)

ENRIQUE ARNALDO ALCUBILLA

NOTAS Y DICTAMENES

Consenso y disensos de doce años de ley electoral

JOAN MARCET I MORERA

Distribución de los escaños del Senado por Comunidades Autónomas

VICTORIANO RAMÍREZ GONZÁLEZ

RAFAEL PÉREZ GÓMEZ y

MARÍA LUISA MÁRQUEZ GARCÍA

CRÓNICAS PARLAMENTARIAS

DOCUMENTACION

LIBROS

REVISTA DE REVISTAS

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Secretaría General (Departamento de Publicaciones)

Carrera de San Jerónimo, s/n

28071 MADRID

DEFENSOR DEL PUEBLO

PUBLICACIONES

Informe anual

Balance de la actuación del Defensor del Pueblo. Su presentación ante las Cortes Generales es preceptiva y proporciona una visión de conjunto de las relaciones de la administración pública con el ciudadano.

Informe anual 1996: 2 vols. (6.000 ptas.).

Recomendaciones y sugerencias

Reúne, anualmente desde 1983, las resoluciones en las que se indica a la administración pública o al órgano legislativo competente, la conveniencia de dictar o modificar una norma legal, o de adoptar nuevas medidas de carácter general. Último volumen publicado:

1994 (2.500 ptas.).

Informes, Estudios y Documentos

Se trata de documentos de trabajo, elaborados con motivo de la actuación del Defensor del Pueblo, en los que de forma monográfica se analizan algunos problemas de la sociedad española y la respuesta de las administraciones públicas.

«Situación jurídica y asistencial de los extranjeros en España» (1.700 ptas.).

«Atención residencial a personas con discapacidad y otros aspectos conexos» (2.850 ptas.).

«Situación penitenciaria y depósitos municipales de detenidos» (3.200 ptas.).

«Seguridad y prevención de accidentes en áreas de juegos infantiles» (5.400 ptas.).

Recursos ante el Tribunal Constitucional

1983-1987 (2.600 ptas.).

1988-1992 (1.400 ptas.).

Fuera de colección

«VIII Jornadas de Coordinación entre Defensores del Pueblo» (Monográfico sobre la situación de las personas de edad avanzada y la del menor) (800 ptas.).

«Régimen Jurídico del Defensor del Pueblo» (3.100 ptas.).

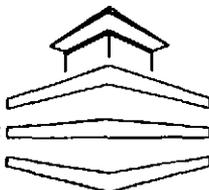
Distribuye:

LA LIBRERÍA DEL BOE

C/ Trafalgar, 29 - 28071 MADRID - Teléf. 538 21 11

DOR, S. L.

Camino de Hormigueras, 124 - 28031 MADRID - Teléf. 380 28 75



CIS

Centro de Investigaciones Sociológicas

Reis

**Revista Española
de Investigaciones
Sociológicas**

80

Octubre-Diciembre 1997

Directora
Pilar del Castillo

Secretaria
Mercedes Contreras Porta

Consejo Editorial
Francisco Alvira, Joan Botella,
Julio Carabaña, Ismael Crespo,
M.ª Angeles Durán, Julio Iglesias de Ussel,
Francisco Liera, M.ª Luz Morán,
Ramón Ramos, José E. Rodríguez Ibáñez,
Emilio Rodríguez Lara, José Juan Tohána

Redacción y suscripciones
Centro de Investigaciones Sociológicas
Montalban, 8. 28014 Madrid (España)
Tels. 580 76 07 / 580 76 14
Fax: 580 76 19

Distribución
Siglo XXI de España Editores, S. A.
Plaza, 5. 28043 Madrid
Apdo. Postal 48023
Tel. 759 48 09. Fax 759 45 57

Precios de suscripción
Anual (4 números): 4.500 ptas. (50 \$ USA)
Número sueto: 1.300 ptas. (13 \$ USA)

**Gabriel Gatti Casal
de Rey e Iñaki
Martínez de Albéniz**
Las quiebras de la
identidad: La doble faz
del espacio público

Cayo Sastre García
La transición política
en España:
Una sociedad
desmovilizada

**Gerardo Meil
Landwerlin**
La redefinición de la
división del trabajo
doméstico en la nueva
familia urbana
española

Josep Picó López
Teoría social: Las
relaciones entre
Europa y Estados
Unidos

Carlota Solé Puig
Acerca de la
modernización, la
modernidad y el
riesgo

**José Antonio Pérez
Rubio**
Motivación y
satisfacción laboral:
Retrospectiva sobre
sus formas de análisis

**José Enrique
Rodríguez Ibáñez**
De Liliput a
Brobdingnag: Nota
sobre las relaciones
micro-macro en
sociología

**José Manuel
Fernández Sobrado
y Xabier Aierdi
Urraza**
Entramado
organizativo del
movimiento feminista
en el País Vasco

**Eduardo Terrén
Lalana**
Presentación.
La inevitable
imperfección del
conocimiento humano:
Hayek y el uso social
del conocimiento

**Friedrich A. von
Hayek**
El uso del
conocimiento en la
sociedad

Crítica de libros

Cuadernos de 17 Alzate

Diciembre 1997

Revista vasca de la cultura y las ideas

Director: Juan José Solozábal Echavarría

MEMORIA HISTÓRICA DEL SIGLO XX EN EUSKADI

PERSPECTIVA GENERAL: POLÍTICA, ECONOMÍA Y TERRITORIO

Juan Pablo Fusi, Manuel González Portilla, Joseba Juaristi

NACIONALISMO Y SOCIALISMO HISTÓRICOS

Ricardo Miralles, José Luis de la Granja

VASQUISMO Y PENSAMIENTO CATÓLICO DURANTE EL FRANQUISMO

José Miguel Azaola, José Luis Villacorta

VIOLENCIA E INSTITUCIONES EN EL MOMENTO ACTUAL VASCO

Aurelio Arteta, Juan José Solozábal, Rafael Jiménez Asensio

CULTURA Y NACIONALISMO

Jon Kortazar, Javier Pradera, Juan Olabarria

NOTAS

Carlos M. Gorriarán, F. Llera y E. Uriarte, J. González de Durana, Andrés de Blas

Suscripción anual:

ESPAÑA	2.000 ptas.
EUROPA (correo ordinario)	2.500 ptas.
(correo aéreo)	3.500 ptas.
AMÉRICA (correo aéreo)	4.000 ptas.
RESTO DEL MUNDO (correo aéreo)	6.000 ptas.

Redacción y Administración:

Monte Esquinza, 30, 2ª dcha.
28010 Madrid

Tel.: 310 43 13

Fax: 319 45 85

CUADERNOS CONSTITUCIONALES

DE LA CÁTEDRA FADRIQUE FURIÓ CERIOL

20/21

Presidenta:

Remedio Sánchez Férriz

Director:

Carlos Flores Juberías

Secretario:

Luis Jimena Quesada

Suscripciones:

(4.000 ptas. o 40 USD / Año)

Correspondencia:

D. de Derecho Constitucional
Facultad de Derecho
de la Universidad de Valencia.
Edificio Dept. Central
Campus de los Naranjos.
46071 Valencia (España)

Tels.: 96 382 81 20

Fax: 96 382 81 19

e-mail: carlos.flores@uv.es

ALESSANDRO PACE

Los procesos constituyentes italianos (1996-1997).

EDUARDO VÍRGALA FORURIA

La nueva forma de gobierno de Israel.

ELOY ESPINOSA-SALDAÑA BARRERA

La evolución del presidencialismo latinoamericano a la luz de la Constitución peruana de 1993.

ROBERT SCHAPIRO

El mandamiento judicial legislativo: una garantía frente a la inactividad inconstitucional del legislador.

EMILIA GIRÓN REGUERA

Semejanzas y diferencias entre el amparo constitucional español y la acción de tutela colombiana.

ALBERTO PÉREZ GÓMEZ

Convergencia y televisión: retos para el legislador.

TOMÁS DE DOMINGO PÉREZ

Objeción de conciencia y Ley del Jurado.

F. JAVIER DÍAZ REVORIO

Intimidación corporal y jurisprudencia constitucional.

VICTORIA ITURRALDE SESMA

Intervenciones corporales y derechos fundamentales.

... y otros. Recensiones y noticias de libros.

DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL
Y CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

SINTEISIS

REVISTA DOCUMENTAL
DE CIENCIAS SOCIALES
IBEROAMERICANAS

Número 26

Julio-Diciembre 1996

**CULTURA Y DESARROLLO
EN AMERICA LATINA**

AIETI

Claudio Coello, 101, bajo izqda.

28006 Madrid. Tfn: 577 06 40

Directora: GUADALUPE RUIZ-GIMÉNEZ

Coordinador: TOMÁS MALLO

Pedro Vives y Josefa Vega: *Cultura y desarrollo, hoy.*

Edwin Harvey: *Marco jurídico de las relaciones culturales iberoamericanas.*

Juan Anson: *El diálogo intercultural, clave del desarrollo planetario.*

Dieter Benecke: *Las relaciones culturales entre Alemania y América Latina.*

Fernando Vicario: *La cooperación cultural, una asignatura pendiente de evaluación.*

Beatriz Rossells: *La cooperación internacional en la cultura. El caso de Bolivia.*

M.^a Jesús Viton: *Un planteamiento diferencial de aprendizaje del castellano como segunda lengua.*

Paz Cabello: *El Museo de América de Madrid. Planteamientos y actuaciones en cooperación cultural y difusión sobre América Latina.*

OTRAS SECCIONES:

Bibliografía

Instituciones culturales

Reseñas

Información: Claudio Coello, 101, bajo
28006 Madrid.

Tfn: 577 06 40 - Fax: 576 30 70

e-mail: aieti@lix.intercom.es

Suscripciones: EDISA. López de Hoyos, 141. 28002 MADRID

Tfo: 322 44 00. Fax: 322 43 70



NOVEDAD

ULTIMOS LIBROS PUBLICADOS

Varios autores, *Nuevos Horizontes Técnicos para el Socialismo (Jávea II)*

Varios autores, *El nuevo compromiso europeo (Jávea III)*

Claus Offe, *Partidos políticos y nuevos movimientos sociales*

Adam Schaff, *Perspectivas del Socialismo Moderno*

Oskar Lafontaine, *La Sociedad del Futuro*

J. F. Tezanos, R. Cotarelo y A. de Blas (eds.), *La Transición democrática española*

Varios autores, *Socialismo y Cultura (Jávea IV)*

Ermilo Lamo de Espinosa y Manuel Contreras, *Política y filosofía en Julián Besteiro*

Jordi Borja, Manuel Castells, Roberto Dorado e Ignacio Quintana (eds.), *Las grandes ciudades en la década de los 90*

Willy Brandt, Felipe González y Alfonso Guerra (Presentación), *Manifiesto del Programa 2000*

Norberto Bobbio, *El tiempo de los derechos*

Michael Harrington, *Socialismo: Pasado y Futuro*

Alfonso Guerra y José Félix Tezanos (eds.), *La Década del Cambio. Diez años de gobierno socialista 1982-1992*

Carlos María Bru, *La ciudadanía europea*

André Gorz, *Metamorfosis del trabajo*

Alfonso Guerra, Mário Soares, Michel Rocard y otros, *Una nueva política social y económica para Europa*

José Félix Tezanos, José Manuel Montero y José Antonio Díaz (eds.), *Tendencias de futuro en la Sociedad española. Primer foro sobre tendencias sociales*

FUNDACION SISTEMA

C/ Fuencarral, 127, 1.º 28010 MADRID
Teléf. 448 73 19 y 448 73 39

IL POLITICO

RIVISTA TRIMESTRALE DI SCIENZE POLITICHE
(Università di Pavia)

Direttore: PASQUALE SCARAMOZZINO



Anno LXII

N.° 2

Sommario del fascicolo n.° 181 (Aprile-Giugno 1997)

PASQUALE SCARAMOZZINO: *La Facoltà di Scienze Politiche di Pavia (1925/26-1996/97).*

MARINA TESORO: *Com'è nata la Facoltà.*

CARLA GE RONDI: *La dinamica degli studenti di Scienze Politiche (1925-1996).*

CARLO MAGNI: *I bacini di utenza della Facoltà.*

DONATELLA BOLECH CECCHI: *Le riviste della Facoltà (1926-1996).*

ARIANNA ARISI ROTA: «Il Politico» negli ultimi trent'anni.

Articoli e Note

RAIMONDO CUBEDDU: *I fondamenti filosofici dell'ordine politico in Hayek.*

GIANNI SALVINI: *Russia e Cina: due transizioni separate.*

LUCIANO AMODIO: *Furet e l'illusione comunista del XX secolo.*

M. A. DI CASOLA: *Italo-Turkish Relations between the two Wars.*

GIOVANNI CORDINI: *Cittadinanza e condizione giuridica degli stranieri.*

Ricordo di Mario Albertini

Direzione e redazione: Facoltà di Scienze Politiche, Università di Pavia,
Strada Nuova 65, Casella postale 207, 27100 Pavia (Italia)

Amministrazione: Dott. A. Giuffrè editore, Via Busto Arsizio, 40. 20151 Milano

Abbonamenti 1997: Italia, lire 90.000. Estero, lire 135.000. Ridotto studenti, lire 80.000.

**FACOLTÀ DI SCIENZE POLITICHE
UNIVERSITÀ DI PAVIA - PAVIA (ITALIA)**

RIVISTA TRIMESTRALE DI DIRITTO PUBBLICO

Direttori:
GIOVANNI MIELE | MASSIMO SEVERO GIANNINI

Vicedirettori:
SABINO CASSESE

Redazione della rivista:
Via Vittoria Colonna, 40 - 00193 Roma

Amministrazione è presso la Casa Editrice Dott. A. Giuffrè:
Via Busto Arsizio, 40 - 20151 Milano

Abbonamento 1998
Italia, L. 160.000 - Estero, L. 240.000

Sommario del fascicolo n.° 4/97

ARTICOLI

GIUSEPPE LOMBARDO: *Il principio di ragionevolezza nella giurisprudenza amministrativa*

RASSEGNE

Documentazione sull'attività informativa del Parlamento, gennaio-dicembre 1994
(a cura di Antonio Pagano e Rosanna Ravazzi)

GAETANO D'AURIA-LUISA TORCHIA, *Cronache amministrative 1996*

RESOCONTI STRANIERI

JAIME RODRÍGUEZ-ARANA MUÑOZ: *Crisis in the Welfare State?*

RIVISTA BIBLIOGRAFICA

NOTIZIE. LIBRI RICEVUTI. RIVISTE RICEVUTE

estado & direito

REVISTA SEMESTRAL LUSO-ESPAÑHOLA DE DIREITO PÚBLICO

COMISSÃO CIENTÍFICA

Adriano Moreira, Afonso Rodrigues Queiró, André Gonçalves Pereira, A. L. de Sousa Franco, Antonio Truyol y Serra, Armando Marques Guedes, Diogo Freitas do Amaral, Eduardo García de Enterría, Elías Díaz, Fausto de Queadros, Francisco Fernández Segado, Gregorio Peces-Varba, Jorge Miranda, José Joaquim Gomes Canotilho, José Manuel Sêrvulo Correia, Luis Sánchez Agesta, Manuel Díez de Velasco, Manuel Jiménez de Parga, Manuel Lopes Porto, Marcelo Rebelo de Sousa, Pablo Lucas Verdú.

DIRECÇÃO

Afonso d'Oliveira Martins - Guilherme d'Oliveira Martins
Margarida Salema d'Oliveira Martins

COORDENADOR CORRESPONDENTE EM ESPANHA:

Germán Gómez Orfanel
José Luis Piñar Mañas

Sumário do núm. 17-18 (1996)

ARTIGOS

*RAUL MORODO y PABLO LUCAS
MURILLO DE LA CUEVA
PAULO OTERO*

LA REGULACIÓN JURÍDICA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN ESPAÑA (I)

O PRINCÍPIO DE SUPLETIVIDADE DO DIREITO DO ESTADO NA CONSTITUIÇÃO PORTUGUESA DE 1976

FRANCISCO FERNÁNDEZ SEGADO

LA DIGNIDAD DE LA PERSONA COMO VALOR SUPREMO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO

ANTÓNIO CABRAL MONCADA

REFLEXÕES ACERCA DO REFERENDO EM PORTUGAL

AUTORES & LIVROS

ANTÓNIO DE ARAÚJO

HANNAH ARENDT (1906-1975): UMA APROXIMAÇÃO BIBLIOGRÁFICA

RECENSÕES

NOTAS

Toda a correspondência com a **Revista ESTADO & DIREITO**

deve ser dirigida ao:

Apartado N.º 2821

1122 LISBOA CODEX

REVISTA DE
Estudios Políticos

Publicación trimestral

REVISTA DE
**Derecho Comunitario
Europeo**

Publicación semestral

REVISTA DE
Administración Pública

Publicación cuatrimestral

REVISTA ESPAÑOLA DE
Derecho Constitucional

Publicación cuatrimestral

**Derecho Privado
y Constitución**

Publicación anual

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 28071 Madrid. (España)

9 778400 487691 00002 1.700 pesetas